BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Martes 25 de Marzo de 1913

AÑO XXI NÚM. 5766

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1º).

SUMARIO

Ministerio del Interior

Departamento Nacional de Higiene.—Licencias

Buenos Aires, Marzo 14 de 1913.

Visto este expediente, relativo a licencias solicitadas por empleados del Departamento Nacional de Higiene,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

Concédese licencia al siguiente personal del Departamento Nacional de Higiene:

a) D. Alejandro E. Moy, quince días.

b) D. Isaac Molina, prórroga por catorce días por razones de enfermedad.

c) Dr. Tomás P. Cabal, quince días.

d) D. Francisco Fiorini, cinco días.

Hágase saber y archívese.

GÓMEZ.

Territorio Nacional del Chaco. — Nombramiento de Gobernador interino

Buenos Aires, Marzo 14 de 1913.

Teniendo necesidad, por graves razones de salud, de salir del Territorio del Chaco, el Secretario de la Gobernación, que se encuentra a cargo interinamente de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Gobernador interino del Territorio Nacional del Chaco, al Sr. Secretario de la Dirección General de Territorios Nacionales, don Cayetano R. Ripoll.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Ministerio de Hacienda

Receptoría de Orán. — Aceptación de una renuncia y nombramiento de reemplazante.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1913.

Vista la renuncia presentado y atento lo propuesto,

SE RESUELVE:

Acéptase la renuncia interpuesta por el Agente de la Policía Aduanera del Resguardo de la Receptoría de Rentas de Orán, D. Juan G. Caro, y nómbrase en su reemplazo con antigüedad al 15 del corriente, a don Jorge Orosco.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a Contaduría General.

E. S. PÉREZ.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Nombramiento de Jueces de Paz titulares y suplentes de varias secciones de la Capital.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1913.

Exp. C. 198. — Vistas las ternas formuladas por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, en turno,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jueces de Paz, titulares de las Secciones 6ª., 11ª., 14ª., 20ª., 24ª., 25ª., y 31ª., de la Capital, a los Sres. Eduardo Alchourron, Dr. Salvador Amadón, Antonio Borzone, Eduardo Cichero, Fernando R. Torres, Juan Felipe Aranguren y Carlos Teodoro Glade, respectivamente; y Jueces de Paz suplentes de las Secciones 4ª., 6ª., 9ª., 11ª., 13ª., 14ª., 20ª., 21ª., 24ª., 25ª., y 32ª., de la Capital, a los Sres. Domingo Nocetti, Luis P. Mignaquí, Juan J. Cilio, Eduardo Battilana, Ricardo F. Bosch, Cornelio J. Brana, Sebastián Moltedo, César Aguirre Paz, Martín Meyer, Felipe A. Cucullu y Juan J. Mon, respectivamente.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Registro de Contratos Públicos Nº. 77 de la Capital.—Renuncia de un Escribano adscripto.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1913.

Exp. R-22.—Visto lo informado por las Excmas. Cámaras de Apelaciones en lo Civil de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia interpuesta por el Escribano Sr. Raimundo Roldán, de la adscripción al Registro de Contratos Públicos Nº. 77 de la Capital, que regentea el Sr. Porfirio López.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Sociedad Anónima «Grandes Boulangeries Sud Americaines».—Autorización para establecer sucursal.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1913.

Exp. G-246.—Visto que los estatutos de la sociedad anónima recurrente no se oponen a las prescripciones vigentes y en mérito de lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Sociedad Anónima extranjera, «Grandes Boulangeries Sud Americaines», (Grandes Panaderías Sud Americanas), constituída en Amberes (Bélgica), para establecer agencia o sucursal de sus operaciones en el país, debiendo funcionar conforme a los Estatutos adoptados, cuya traducción corre agregada de fojas dos (2), a treinta y cuatro (34); siendo entendido que la sociedad que sujeta a las disposiciones dictadas o que se dictaren en lo sucesivo para las de su género.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia, para que se cumpla lo dispuesto por el Art. 287 del Código de Comercio, dentro del plazo reglamentario, y demás efectos.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Colegio Nacional de Santa Fe. — Licencia

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1913.

Vista la presente solicitud, y en atención a las razones aducidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

RESUELVE:

Conceder licencia por el término de dos meses, a contar desde el 15 del corriente, al Profesor de Historia y Geografía del Colegio Nacional de Santa Fe, Dr. Eduardo Gschuvind, y nombrar para reemplazarlo durante ese tiempo en la cátedra de Historia, al doctor Ramón J. Lassaga, y en la de Geografía, al Dr. Raúl R. Villarroel, quienes deberán ser remunerados, entre tanto, con el sueldo de titular.

Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Liceo Nacional de Señoritas.—Licencia

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1913.

Vista la presentación que antecede y considerando atendibles las razones que invoca,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia hasta el 1º de Mayo próximo, a la Profesora de Francés del Liceo Nacional de Señoritas de la Capital, Sra. Eugenia A. de Delhomme, y desígnase para reemplazarla entre tanto, a la Sra. María M. de Lacaze, quién será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Ministerio de Marina

Nombramientos

Buenos Aires, Marzo 14 de 1913.

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Nómbranse: Ayudante Secretario del Ministro de Marina, al Teniente de Navío Ricardo Camino; Comandante del Crucero Torpedero «Patria», al Teniente de Navío Gabriel Albarracín; Jefe de Sección en el Arsenal de Puerto Militar, al Teniente de Navío, Wenceslao Calero; Segundo Comandante del Crucero «Buenos Aires», al Teniente de Navío Carlos M. Llosa; Segundo Comandante del Crucero «9 de Julio», al Teniente de Navío Julio Castañeda; Comandante del Cazatorpedero «Espora», al Teniente de Navío Manuel Caballero; Comandante del Destroyer «Misiones», al Teniente de Navío Francisco Arnaut; Segundo Comandante del Crucero «25 de Mayo», al Teniente de Navío Enrique G. Plate; Jefe de Sección en el Arsenal Río de la Plata, al Teniente de Navío Alfredo Constante, y Director de Tiro del Crucero Acorazado «Garibaldi», al Teniente de Navío Napoleón Moreno Saravia.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Contabilidad. — Aprobación de rendiciones de cuentas presentadas por diversas Direcciones.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1913.

Exp. 1513-C-1913. — Atento que la Dirección General de Contabilidad manifiesta haber examinado las rendiciones de cuentas que se mencionan más abajo, por sueldos, jornales y otros gastos efectuados por las Direcciones Generales de Arquitectura, Irrigación, Ferrocarriles y Obras Hidráulicas, las que, a su juicio, deben aprobarse,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las rendiciones de cuentas que a continuación se detallan:

Arquitecto José Cardona, rendición cuentas por Octubre de 1912, (Inspección Obras Arquitectónicas en Rosario), pesos 4.097,15 moneda nacional.

Arquitecto José Cardona, ídem, ídem, por Noviembre de 1912, (ídem, ídem, ídem), pesos 5.238,21 moneda nacional.

Arquitecto Hans Hof, rendición cuentas por Octubre de 1912, (Reparaciones en el Sanatorio Nacional de Santa María), pesos 6.632,21 moneda nacional.

Arquitecto Hans Hof, ídem, ídem, por Noviembre de 1912, (ídem, ídem, ídem), pesos 5.594,43 moneda nacional.

Arquitecto Ramón C. Blanco, rendición

cuentas por Octubre de 1912, (Obras del Colegio Nacional de Tucumán), pesos 27.388,19 moneda nacional.

Sr. Sofus Nielsen, rendición cuentas desde Octubre 5 a Noviembre 14 de 1912, (Gastos de traslación a Ushuaía), pesos 269,95 moneda nacional.

Sr. Augusto Gondre, rendición cuentas por Noviembre de 1912, (Caja Chica de la Dirección General de Arquitectura), pesos 1.465,29 moneda nacional.

Sr. Augusto Gondre, ídem, ídem, por Diciembre de 1912, (ídem, ídem, ídem), pesos 4.399,11 moneda nacional.

Ingeniero Alberto J. Tiscornia, rendición cuentas por Octubre de 1912, (Obras defensas del Río San Juan), pesos 45.395,37 moneda nacional.

Ingeniero Jorge Ragay, rendición cuentas por Agosto suplementaria y Septiembre de 1912, (Obras de riego en El Carmen —Dique La Ciénaga), pesos 50.994,80 moneda nacional.

Ingeniero Federico Lagrange, rendición cuentas por Agosto y Septiembre de 1912, (Caja Chica de la División de perforaciones), pesos 533,69 moneda nacional.

Ingeniero Sibaldo Ziino, rendición cuentas por Octubre de 1912, (Obras del dique de El Cadillal), pesos 63.785,98 moneda nacional.

Ingeniero Isidoro Delgado, rendición cuentas por Agosto de 1912, (Obras de riego del Valle de Catamarca), pesos 42.077,04 moneda nacional.

Ingeniero Carlos Torino, rendición cuentas por Septiembre de 1912, (Comisión de Estudios del Río Salado), pesos 5.999,52 moneda nacional.

Ingeniero José Cantutti, rendición cuentas por Octubre de 1912, (Obras de riego en el Río Negro Superior), pesos 10.380,00 moneda nacional.

Sr. Julio Mallmann, rendición cuentas por Octubre de 1912, (Caja Chica de la Dirección General de Irrigación), pesos 2.101,54 moneda nacional.

Sr. Julio Mallmann, ídem, ídem, por Noviembre de 1912, (ídem, ídem, ídem), pesos 4.587,23 moneda nacional.

Sr. Julio Mallmann, ídem, ídem, por Diciembre de 1912, (ídem, ídem, ídem), pesos 4.952,16 moneda nacional.

Sr. Ernesto J. Manent, rendición cuentas por Octubre de 1912, (Caja Chica de la Dirección General de Ferrocarriles), pesos 1.497,70 moneda nacional.

Sr. Ernesto J. Manent, ídem, ídem, por Noviembre de 1912, (ídem, ídem, ídem), pesos 1.545,97 moneda nacional.

Sr. Ernesto J. Manent, ídem, ídem, por Diciembre de 1912, (Caja Chica, de la Dirección General de Ferrocarriles), pesos 1.426,32 moneda nacional.

Ingeniero Luis Miguens, rendición cuentas Nº 2, desde Septiembre 25 a Diciembre 9 de 1912, (Caja Chica de la Dirección General de Obras Hidráulicas — Sección Máquinas y Materiales), pesos 2.540,06 moneda nacional.

Ingeniero Emilio Pereira, rendición cuentas Nº 12, desde Octubre 15 a Diciembre 31 de 1912, (Caja Chica de la Comisión del Río Uruguay), pesos 2.363,12 moneda nacional.

Ingeniero Federico C. Beltrami, rendición cuentas Nº 9, desde Noviembre 4 a Diciembre 31 de 1912, (Caja Chica de la Inspección Obras Puerto Mar del Plata), pesos 966,13 moneda nacional.

Ingeniero Domingo Carrique, rendición cuentas Nº 105, desde Noviembre 13 a Diciembre 10 de 1912, (Caja Chica de la Inspección de las Obras del Puerto de Rosario), pesos 740,57 moneda nacional.

Ingeniero Domingo Carrique, ídem, ídem Nº 106, desde Diciembre 23 de 1912 a Enero 7 de 1913, (ídem, ídem, ídem), pesos 760,73 moneda nacional.

Ingeniero José Repossini, rendición cuentas Nº 18/R, desde Octubre 31 a Diciembre 18 de 1912, (Caja Chica de la Comisión del Paraná Inferior), pesos 5.630,94 moneda nacional.

Ingeniero José Debenedetti, rendición cuentas Nº 29, desde Septiembre 30 a Noviembre 30 de 1912, (Caja Chica de la Comisión de Estudios Puertos en el Atlántico), pesos 714.75, moneda nacional.

Ingeniero Arturo Grieben, rendición cuentas Nº 5, desde Noviembre 15 a Diciembre 31 de 1912, (Caja Chica de las Obras de ampliación del Puerto Militar), pesos 880,73 moneda nacional.

Ingeniero Julio Carlésimo, rendición cuentas Nº 30 por Diciembre de 1912, (Caja Chica de la Comisión del Plata Medio), pesos 162,45 moneda nacional.

Ingeniero Arturo Ottini, rendición cuentas Nº 12 por Diciembre de 1912, (Caja Chica de la Inspección Puerto Quequén), pesos 274,93 moneda nacional.

Ingeniero Arduino Lelli, rendición cuentas Nº 7, desde el 15 al 31 de Diciembre de 1912, (Caja Chica de la Subcomisión de Nivelación), pesos 483,59 moneda nacional.

Sr. Manuel Villalba, rendición cuentas por Diciembre de 1912, (Gastos menores del Ministerio de Obras Públicas), pesos 1.950,23 moneda nacional.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva, a sus efectos, a la Dirección General de Contabilidad.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Dirección General de Obras Hidráulicas. —Aprobación de las modificaciones en las construcciones del nuevo Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1913.

Exp. 9858-P-912. — Visto este expediente por el que el Ministerio de Hacienda eleva la nota de la Comisión Asesora del Puerto de Buenos Aires, en la que pone de manifiesto la conveniencia de introducir modificaciones en las construcciones del nuevo puerto determinadas en los planos Nros. 5 y 6, aprobados por Decreto de fecha 27 de Julio de 1912, que reputa indispensables para la mejor explotación del mismo y que consisten: En aumentar por lo menos en cinco las calles de acceso que sirvan al tránsito de vehículos, indicando para su construcción las calles de Canning, Ayacucho, Cerrito, Maipú y la de comunicación a nivel con la del puerto actual; en determinar sitio disponible para la construcción de elevadores de granos; en aumentar el largo de los depósitos y hangares proyectados, pues lo considera escaso, en relación con el de los buques de gran porte que tengan que hacer en ellos operaciones de carga y descarga; en construir puentes entre los hangares y depósitos a la altura del primer piso, para facilitar en esta forma el tránsito de mercaderías entre unos y otros; en la instalación de puertas de cemento armado de cierre automático que comuniquen las diferentes secciones de los depósitos, con el objeto de impedir la propagación de incendios y en la ubicación definitiva de la estación de trasbordo para proveer a las necesidades del tránsito de las cargas de los diferentes ferrocarriles que por sus respectivas concesiones están autorizados a entrar al puerto.

Y Considerando:

Que la Oficina técnica correspondiente después de un detenido y prolijo estudio de todas las modificaciones aconsejadas por la referida comisión, llega a la conclusión de que la mayoría de ellas son convenientes y ventajosas, pues tienden a obtener facilidades para el movimiento portuario y sobre todo, propenderán al mayor rendimiento en la explotación del puerto.

Que en lo que se refiere a los accesos del nuevo puerto, no procede considerarlos en este expediente, pues su ejecución se trata por cuerda separada.

Que son atendibles las reservas que formula la aludida oficina, respecto a la instalación de puertas con cierre automático, pues inutilizado éste, sería un peligro para en caso de incendio, la comunicación entre las secciones de los depósitos.

Que en cuanto a la determinación de sitio para los elevadores de granos, ya se ha tenido en cuenta al proyectar la escollera exterior, utilizando su mayor ancho con esta clase de instalaciones, con los depósitos de inflamables y carboneras y en una forma tal de distribución, en la que quedarán subsanados los inconvenientes apuntados por la Comisión Asesora al formular sus observaciones sobre este punto; asimismo, se ha estimado ventajoso aplazar por el momento la ubicación de la estación de trasbordo, para hacerlo con carácter definitivo una vez que se hayan obtenido los datos necesarios para que ella satisfaga de una manera concluyente a los fines a que se le destina.

Que además de las indicaciones oportunas de la Comisión Asesora, la mencionada repartición a fin de obviar los inconvenientes que presenta la carga de las mercaderías a los carros, propone dotar a los depósitos proyectados de grúas murales en la forma que se indica en los planos acompañados, estimando al mismo tiempo ventajoso postergar la construcción de los tres depósitos simples que se habían proyectado en el último espigón, toda vez que es hacia ese lado, que se efectuarán los ensanches futuros aconsejados.

Que el presupuesto valor de trescientos ochenta y nueve mil quinientos ochenta y nueve pesos con cuarenta y un centavos oro sellado ($ 339.589,41 o/s), que ha presentado la Empresa constructora para las obras a ejecutar en base a las modificaciones aconsejadas, se considera equitativo, pues todos los precios unitarios que las rige, son los aprobados por el contrato, a excepción de los que establece, en tres mil seiscientos pesos oro sellado ($ 3.600 o/s), para los puentes de comunicación entre los hangares y depósitos y el de cien pesos oro sellado ($ 100 o/s), por cada puerta de las diferentes secciones de estos últimos, precios que deben considerarse provisionales y sujetos a revisión, en razón de no ser posible hacerlo definitivos hasta tanto no se hallan aprobado los planos respectivos, no figurando el de las grúas murales propuestos por la Dirección técnica por tener que pedirlos a las fábricas europeas.

Que la cantidad a que asciende el costo de las obras puede atenderse con los recursos asignados al efecto por las Leyes que las autorizan, Nros. 5620 y 5944.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta que de acuerdo con los informes producidos, nada obsta para aprobar los planos acompañados demostrativos de las modificaciones a que se ha hecho referencia,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los planos acompañados demostrativos de las modificaciones a introducirse en las construcciones del nuevo Puerto de la Capital, determinadas en los planos número 5 y 6, aprobados por Decreto de fecha 27 de Julio de 1912, y autorízase a la Empresa C. H. Walker y Cía., a llevarlos a cabo dentro del presupuesto de trescientos ochenta y nueve mil quinientos ochenta y nueve pesos con cuarenta y un centavos oro sellado ($ 389.589,41 o/s).

Art. 2º Apruébase igualmente con carácter provisional y sujetos a revisión los nuevos precios unitarios fijados en tres mil seiscientos pesos oro sellado ($ 3.600 o/s), para los puentes de unión de los hangares con los depósitos y el de cien pesos oro sellado ($ 100 o/s), para las puertas de comunicación de las diferentes secciones de estos últimos.

Art. 3º El gasto que se autoriza a invertir por el presente decreto, se atenderá con los fondos que las Leyes Nros. 5620 y 5944 asignan para estas obras, certificándose los trabajos ejecutados por la Empresa aludida, en la forma de práctica.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Obras Hidráulicas, a sus efectos.

PLAZA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — ENRIQUE PÉREZ. — JUAN M. GARRO. — GREGORIO VÉLEZ. — ERNESTO BOSCH.

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Aprobación de los trabajos de construcción de un muelle en Sorrento (Rosario).

Buenos Aires, Marzo 13 de 1913.

Exp. 1793-M-1913. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Obras Hidráulicas, eleva la solicitud presentada por la Sociedad de Electricidad de Rosario, en la que solicita la habilitación del muelle que ha construído en Sorrento, en virtud del Decreto de fecha 12 de Abril de 1911, como asimismo, se ordene la suspensión del abono de la suma que para gastos de inspección deposita trimestralmente en la Dirección General de Contabilidad, de acuerdo con la claúsula C del citado decreto.

Considerando que según lo manifestado por la Dirección Técnica correspondiente, nada obsta para proveer de conformidad, desde que puede considerarse la obra completamente terminada, faltando sólo algunos pequeños detalles, los que no han podido ejecutarse debido a la creciente reinante, y que en manera alguna afectan la solidez del muelle,

El Subsecretario de Obras Públicas—

RESUELVE:

Aprobar los trabajos ejecutados por la Sociedad recurrente, para la construcción del muelle de que se trata, quedando en consecuencia cancelada la obligación de parte de la misma, de efectuar el depósito establecido en el decreto de la concesión para gastos de inspección.

Publíquese y previo conocimiento por la Dirección de Contabilidad, pase éste al Ministerio de Hacienda, a los efectos, de su habilitación.

R. ESCALANTE POSSE.

Dirección General de Obras Hidráulicas. —Provisión de material de acero para las dragas al servicio de las Comisiones de diversos ríos.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1913.

Exp. 1625-H-913. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Obras Hidráulicas eleva los documentos necesarios para licitar públicamente la provisión de material de acero para repuesto, con destino a las dragas al servicio de las Comisiones de Estudios y Obras de los ríos del Plata Superior, Paraná Inferior y río Uruguay, cuyo costo total se estima en la suma de setenta y seis mil noventa y siete pesos con veinticinco centavos moneda nacional.

Y de acuerdo con lo aconsejado en los informes que preceden,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los documentos acompañados y autorízase a la Dirección General de Obras Hidráulicas, para licitar públicamente la provisión del material de la referencia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Obras Hidráulicas, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Dirección General de Obras Hidráulicas. —Devolución del depósito de garantía por reconstrucción de depósitos en el puerto de la Capital.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1913.

Exp. 1524-W-913. — Vista la solicitud de la Sociedad Anónima Wayss y Freytag, por la que pide la devolución del depósito de garantía correspondiente al contrato adicional de fecha 20 de Octubre de 1911, para la reconstrucción de los depósitos incendiados en los Diques I y III, del Puerto de la Capital.

Considerando:

Que según lo manifiesta la Dirección técnica correspondiente, las obras a que se refiere el aludido contrato han sido terminadas dentro del plazo fijado, habiéndose efectuado la recepción definitiva de las mismas de conformidad con lo estipulado en el Art. 8 del pliego de condiciones, por lo que nada obsta para ordenar la devolución del depósito de garantía, valor de diez mil cien pesos moneda nacional, en títulos de crédito Argentino Interno, que hiciera aquélla en oportunidad.

Por esto, y atento lo informado por las Direcciones Generales de Obras Hidráulicas y de Contabilidad,

El Subsecretario de Obras Públicas—

RESUELVE:

La Dirección General de Contabilidad procederá a la devolución del depósito en títulos valor de diez mil cien pesos moneda nacional ($ 10.100 m/n), que de conformidad a lo dispuesto por el contrato respectivo, ha efectuado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de este Ministerio, la Sociedad Wayss y

Freytag, como garantía de la ejecución de las obras de referencia.

Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Obras Hidráulicas y vuelva a la de Contabilidad, a sus efectos.

R. ESCALANTE POSSE.

Dirección General de Obras Hidráulicas. —Aprobación de la modificación de calzadas en el puerto del Rosario.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1913.

Exp. 1275-P-913. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Obras Hidráulicas eleva el proyecto que le ha presentado la Sociedad Puerto del Rosario, relativo a la modificación de calzadas del referido puerto, consistente en el aumento de ancho, de seis a nueve metros, en la parte comprendida entre los depósitos 6 y 9, 4 y 6; y reemplazo del macadam existente entre estos dos últimos por adoquinado.

Considerando:

Que el proyecto de referencia responde a facilitar las operaciones de plazoleta que con el ancho actual se realizan en difíciles condiciones, resolviendo una necesidad de la explotación portuaria, y siendo su presupuesto concordante en sus precios unitarios con los de obras análogas autorizadas, y

Atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el proyecto acompañado y autorízase a la Sociedad Puerto del Rosario, para llevar a cabo la ejecución de los trabajos mencionados dentro de la suma de ocho mil setecientos sesenta y tres pesos con ochenta y tres centavos oro sellado ($ 8.763,83 o/s.), en el que se ha incluído el cinco por ciento (5 %) para gastos de dirección.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Obras Hidráulicas, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Dirección General de Obras Hidráulicas. —Refuerzo en la superstructura metálica del muelle de ultramar en el puerto de Paraná.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1913.

Exp. 1206-P-913. — Visto el proyecto adjunto preparado por la Dirección General de Obras Hidráulicas, relativo a las obras de refuerzo que es necesario ejecutar en la superstructura metálica del muelle de ultramar en el puerto de Paraná, cuyo presupuesto asciende a la suma de nueve mil novecientos ochenta y dos pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional, y

Considerando:

Que las obras de refuerzo proyectadas responden al propósito de ampliar la sobrecarga del expresado muelle, con el fin de atender debidamente el programa de instalación de vías, autorizado en el mismo.

Que estos trabajos pueden llevarse a cabo administrativamente por la repartición aludida utilizando el personal y elementos de que dispone en ese paraje.

Atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el proyecto acompañado y autorízase a la Dirección General de Obras Hidráulicas, para llevarlo a cabo por administración dentro del presupuesto de nueve mil novecientos ochenta y dos pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional ($ 9.982,39 m/n) debiendo en cuanto a la adquisición de los materiales que se requieran, cumplimentar las disposiciones vigentes.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Obras Hidráulicas, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Dirección General de Obras Hidráulicas. —Provisión de un aspirador de humo para la herrería del Taller Central.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1913.

Exp. 777-H-1913. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Obras Hidráulicas, da cuenta del resultado de la licitación privada que ha verificado para la provisión de un aspirar de humo, acoplado directamente a un motor eléctrico de 30 HP., con el fin de reemplazar el existente de la sección herrería del Taller Central, que resulta insuficiente para las fraguas allí instaladas.

Teniendo en cuenta que para tal fin se han cumplimentado las disposiciones establecidas en el Decreto de fecha 7 de Enero de 1910, que los rige, proponiéndose la adjudicación del aspirador de referencia en base al menor precio cotizado y por ajustarse en un todo a las condiciones del pedido.

Atento lo informado precedentemente por las Direcciones Generales de Obras Hidráulicas y de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación de la referencia y adjudícase la provisión de que se trata, a la casa Bromberg y Compañía, por el importe total de un mil ochocientos pesos moneda nacional ($ 1.800,00 m/n).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Obras Hidráulicas, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Provisión de acero dulce y muebles, para la Comisión del Río Paraná Inferior e Inspección del Nuevo Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1913.

Expts. 477 y 655-P-913. — Vistos estos expedientes, por los que la Dirección General de Obras Hidráulicas eleva para su aprobación el resultado de las licitaciones privadas que ha verificado para las adquisiciones de acero dulce y muebles, con destino a la Comisión de Estudios y Obras del Río Paraná Inferior y Oficinas de la Inspección de las Obras del Nuevo Puerto de la Capital.

Teniendo en cuenta que para tal fin se han cumplimentado las disposiciones vigentes que rigen la materia, proponiéndose la adjudicación del acero en base al menor precio cotizado, y para los muebles, aun que sus precios no son los más reducidos, ella se hace en atención a la calidad de los materiales empleados y su solidez.

Atento lo informado precedentemente por las Direcciones Generales de Obras Hidráulicas y de Contabilidad,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las licitaciones de la referencia y adjudícase la provisión de que se trata, en la siguiente forma:

De la Sociedad Anónima «Talleres Metalúrgicos»: — Nos. de orden: 1, 3 y 4, pesos 3.466,80, moneda nacional.

De la Sociedad Anónima «La Cantábrica». — Nº de orden: 2, pesos 69 moneda nacional.

De la casa Vogel y Kulenkamff. — Nos. de orden: 1 al 6, pesos 1.750 moneda nacional.

De la casa Juan Barzi e hijo. — Nos. de orden: del 7 al 13, pesos 789 moneda nacional.

Art. 2º Las sumas totales que importan estas provisiones, se imputarán así:

Al Anexo L, Inciso 5º, Item 1, Partida 11, del Presupuesto vigente (Ley Nº 9376), pesos 3.535,80 moneda nacional.

A los fondos que deposita la Empresa C. H. Walker y Cía., «para gastos de inspección del Nuevo Puerto de la Capital», pesos 2.539 moneda nacional.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Obras Hidráulicas, a sus efectos.

PLAZA. — ERNESTO BOSCH. — ENRIQUE S. PÉREZ. — J. P. SÁENZ VALIENTE.—ADOLFO MUGICA. — JUAN M. GARRO.

Jubilación de un empleado

Buenos Aires, Febrero 21 de 1913.

Visto este expediente, en que don Leonardo Monteleone solicita jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones legales, el recurrente ha prestado veintidós (22) años de servicios.

Que el Departamento Nacional de Higiene ha informado que el recurrente se encuentra imposibilitado para continuar desempeñando sus tareas.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación, es de ochenta pesos ($ 80) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiéndosele formado cargo por los descuentos que le hubieran correspondido desde el 1º de Enero de 1901 a Octubre 31 de 1904, únicos no reintegrados a la Caja, por el Poder Ejecutivo.

Que en mérito de estas circunstancias, el recurrente está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2.40 por ciento del sueldo por cada año de servicios, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 17 y 19 de la Ley 4349, Art. 7º de la Ley 4870 y Art. 1º de la Ley 7497, y

De conformidad con las constancias de este expediente,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación extraordinaria con el 52.80 por ciento del sueldo, o sea la suma de cuarenta y dos pesos con veinticuatro centavos ($ 42,24) moneda nacional, a D. Leonardo Monteleone, empleado de la Dirección de Obras Hidráulicas.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los efectos del Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiendo descontarse el 3 por ciento mensual, de acuerdo con lo dispuesto por el inciso e) del Art. 2º del Decreto Reglamentario de la Ley 4349, hasta integrar la suma de ciento treinta y dos pesos ($ 132) moneda nacional, importe del cargo adeudado por descuentos no efectuados. — ILARIÓN LARGUÍA. — FRANCISCO L. GARCÍA. — *Clodomiro Villordo*, secretario.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1913.

Exp. 1507-M-1913. — Teniendo en cuenta que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 21 de Febrero del corriente año, por la cual se concede jubilación extraordinaria con el 52,80 por ciento del sueldo, o sea la suma de cuarenta y dos pesos con veinticuatro centavos moneda nacional, a D. Leonardo Monteleone, empleado de la Dirección General de Obras Hidráulicas, y

Atento lo informado al respecto por el Ministerio de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la resolución de la referencia, y vuelva a la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese con la resolución de la Junta y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Registro de la Propiedad de la Capital

ESTADISTICA

El día 19 de Marzo de 1913

Acevedo Nº 720 — 8.66 x 21.53, pesos 10.200, Edif.

Andrés Lamas entre Médanos y Jonte — lote 12 manz. D — 8.66 x 29.40, pesos 3.000.

Arenales Nº 3743 — 8.65 x 31.35, pesos 48.000, Edif.

Arribeños Nº 2465 — 10.00 x 49.82, pesos 13.800, Edif.

Azara Nº 764 — 8.66 x 30.99, pesos 24.800, Edif.

Bahía Blanca Nº 5060 — 8.66 x 38.76, pesos 10.190, Edif.

Bermúdez Nº 1181 — 8.66 x 24.36 y 27.33, pesos 7.400, Edif.

Bogotá entre Concordia y Campana — lote 24 manz. M — 8.66 x 33.23, pesos 9.899,50.

Boyacá entre Jonte y 24 de Noviembre — lote 8 manz. F — metros cs. 142.89, pesos 2.190,75.

Castro Nº 1751 — 8.75 x 14.72 y 13.55, pesos 2.805, (fracción interior).

Cementerio del Norte — parte de las Sepulturas 1, 2 y 3, Nº 243 Sección Enterr. General, mts. cs., 0,64, pesos 774,12.

Colonia esq. Avenida Alcorta — lote 14 manz. 15 — mts. cs., 306,54, pesos 17.574,96.

Concordia esq. Bogotá — lote 26 manz. M — 14.00 x 15.93, pesos 10.744,14.

Avenida del Tejar Nº 23.82 — mide en los costados 8.53 — 7.00 — 24.33 y 27.00, pesos 17.000, Edif.

Doblas Nº 424 — 8.66 x 23.93, pesos 13.500, Edif.

Don Cristóbal entre Polvorín y Víctor Martínez — lote 32 manz. — 8.66 x 38.53, pesos 11.125.

Fernández Blanco entre Olazábal y Blanco encalada — lote 14 manz. E — 8.66 x 21.86, pesos 3.500.

Gazcón Nº 290 — 7.55 x 17.75, pesos 15.400. Edif.

Holmberg Nº 1945 — 8.66 x 30.31, pesos 9.500. Edif.

Jonte Nº 1573 — mide en los costados 11.32 — 7.55 — 19.05 y 14.78, pesos 6.000. Edif.

Jonte, entre Luro y 24 de Noviembre —lote 21, manz. D — mts. cs. 185.18, pesos 3.950,40.

Lamas, entre Luro y Jonte — lote 12, manz. D — mts. cs. 148.95, pesos 2.383,20.

Lanín Nº 231 — mts. cs. 227.41, pesos 7.000. Edif., (mitad indivisa).

Neuquen, entre Trelles y Bella Vista — lote 6, manz. 4 — 9.00 x 41.12 y 39.84, pesos 7.760.

Piedras Nº 933 — 8.66 x 29.44, pesos 48.500. Edif.

Pueyrredón Nos. 1758 y 64 — 9.50 x 45.48, pesos 136.000. Edif.

Rivadavia Nos. 8654, 56 y 58 — 8.65 x 61.48, pesos 40.493,80. Edif. (dos terceras partes indivisas).

Sánchez, entre Jonte y Médanos — lote 34 — mide en los costados 8.66 11.50 — 39.25 y 31.75, pesos 5.150.

San Francisco esq. Famatina número 491 — 14.95 x 14.75, pesos 5.000. Edif.

Saraza entre Doblas y Senillosa — lote 11, manz. A— 8.66 x 34.12 y 32.65, pesos 2.306,53.

Simbrón, entre Argerich y Nazca — lote 2, manz. 45 — 8.66 x 19.80, pesos 3 956,32.

Uspallata, entre Labarden y Zavaleta — lotes 23 y 24, manz. C — 17.32 x 34.61 — Labarden, entre Uspallata y Patagones — lotes 5 al 7, manz. C— 25.98 x 56.34, todo en pesos 72.343,92.

Varela esq. Lobos — lote 1 y parte del 2, manz. 1 — 9.78 x 20.17, pesos 7.142,70.

Veinticuatro de Noviembre Nº 191 — 8.66 x 20.38, pesos 34.000. Edif.

Wáshington Nº 1831 — 10.00 x 21.39, pesos 8.600. Edif.

Total de fincas: 40, en $ 621.990,34.

Gobernaciones

Chaco

La Sábana — manz. 24 solar B — 25 x 50 — solar C 30 x 25 y solar D 25 x 50 todo en pesos 2.500 (venta de 1911).

Sección I — La Sábana — fracción

D lote 8 manz. 24 parte del solar C — 25 x 20 pesos 600 (venta de 1911).

Chubut

Colonia General San Martín — lote Pastoril 194 — H.625 pesos 1.500.

Colonias Familias Sud Africa — lote 161 Pastoril H.2.500 — y lote 160 Pastoril H.2.500 todo en pesos 10.000.

Total de fincas 7 en $ 14.600.

Resumen general

Capital fincas 40 en $ 621.990.34.

Gobernaciones fincas 7 en pesos 14.600.00.

Total de fincas 47 en $ 636.590.34.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Tramitación de exhortos ante los Tribunales del Imperio del Japón

Legación Argentina.

Tokio, Diciembre 14 de 1912.

A S. E. el Dr. Ernesto Bosch, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto:

Señor Ministro:

Tengo el honor de remitir a V. E. las informaciones referentes a las formalidades que se exigen por los Tribunales de este Imperio para la tramitación de los exhortos, que en materia civil o criminal pudieran ser requeridos por las autoridades argentinas.

Las disposiciones legislativas al respecto, están establecidas en la «Ley relativa a las comisiones rogatorias recíprocas a acordar por pedido de los tribunales extranjeros».

Los tribunales locales japoneses están autorizados a pedido de los tribunales extranjeros, a prestarles el concurso judicial requerido, sea para la autenticación de los actos, sea para la ejecución de una comisión rogatorial, tanto en lo civil como en lo criminal.

La solicitud debe ser hecha por el tribunal argentino competente, a los tribunales japoneses, y no por las partes.

El tribunal japonés competente, debe proceder al cumplimiento de la comisión, y no está autorizado para confiar su ejecución a ninguna de las partes.

Además, en todos los casos, los pedidos deben ser hechos por la vía diplomática y el reembolso de los gastos judiciales debe siempre ser garantido por el Gobierno del país, cuyos tribunales han enviado el exhorto, cualesquiera que sea la parte que fuera condenada al pago de las costas.

Adjunto una copia en idioma inglés de la ley a que me refiero, que es la que rige todos los puntos concernientes a la materia.

Reitero a V. E. las seguridades de mi más alta consideración.

Francisco Ortiz.

—

Buenos Aires, Marzo 14 de 1913.

A S. E. el Dr. Juan M. Garro, Ministro de Justicia e Instrucción Pública:

Señor Ministro:

Tengo el honor de transmitir a V. E., para su conocimiento, copia de la nota de nuestra Legación en el Japón, Nº 30, fechada el 14 de Diciembre último, sobre el procedimiento en aquel Imperio, para diligenciar exhortos de las autoridades judiciales extranjeras.

Saludo a V. E. con mi más distinguida consideración.

ERNESTO BOSCH.

—

Departamento de Justicia.

Buenos Aires, 19 de Marzo de 1913.

Acúsese recibo; publíquese en los Boletines Oficial y Judicial, y archívese.

GARRO.

1ª Parte

Boletín Militar

Nº 3505

Buenos Aires, Marzo 14 de 1913.

LICENCIAS.—CAMBIO DE LOCAL DEL COMANDO DE LA II REGIÓN.—SALVANDO UN ERROR.—VISTA DE CAUSAS.—SENTENCIA.

Licencias:

Buenos Aires, Marzo 8 de 1913. — Vista la precedente solicitud de licencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia para ausentarse al extranjero, por el término de un año, a la pensionista militar Dª Adelina Domínguez.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese. — SAENZ PEÑA. — G. VÉLEZ.

—

Buenos Aires, Marzo 11 de 1913. — Vista la precedente solicitud de licencia y las causas que en la misma se determinan,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia para ausentarse al extranjero, por el término de un año, a la pensionista militar Dª Manuela Quesada.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese. — SAENZ PEÑA. — G. VÉLEZ.

—

Buenos Aires, Marzo 11 de 1913. — Vista la precedente solicitud de licencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase licencia a la pensionista militar Dª Manuela Romero, para residir en el extranjero por el término de seis meses y a contar desde el 1º de Abril próximo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese. — SAENZ PEÑA. — G. VÉLEZ.

—

Cambio de local del Comando de la II Región:

Se hace saber al Ejército, que el Comando de la 2ª Región Militar, ha instalado sus oficinas, en la calle 53 número 476 y 78 (La Plata).

—

Salvando un error:

En la imposición de pena al conscripto José Arrieta, publicada en el Boletín Militar Nº 3490 (1ª parte), aparece por error que pertenece al R. 15, siendo del R. 13.

Justicia Militar

Vista de causas:

Por disposición del señor Presidente del Consejo de Guerra Permanente para Tropa del Ejército, se ha designado el día 19 del corriente, a las 2 p. m., para ser vista y fallada en acuerdo extraordinario, la causa seguida al Cabo Juan Morey y soldado Hilario Bustingorria, pertenecientes al Regimiento de Granaderos a Caballo, acusados de delitos en el desempeño de cargo y que afecta la disciplina, respectivamente.

—

Por disposición del señor Presidente del Consejo de Guerra Permanente para Tropa del Ejército, se ha designado el día 26 del corriente, a las 2 p. m.; para ser vista y fallada en acuerdo extraordinario, la causa seguida al soldado Saulo del Carril, perteneciente al Ob. 1, acusado de delito contra la propiedad.

—

Por disposición del señor Presidente del Consejo de Guerra Permanente para Tropa del Ejército, se ha designado el día 28 del corriente, a las 2 p. m., para ser vista y fallada en acuerdo extraordinario, la causa seguida al Cabo 1º Anselmo Bustos, perteneciente al C. 3, acusado de delito que afecta la disciplina.

—

Sentencia:

En la Ciudad de Córdoba, a los quince días del mes de Febrero del año de mil novecientos trece, reunido en acuerdo extraordinario el Consejo de Guerra Permanente para Clases e Individuos de Tropa del Ejército, para ver y fallar esta causa intruída al conscripto de la clase de 1891, Rosa Castro, perteneciente al Regimiento número 4 de Artillería Montada, argentino, soltero, de 21 años de edad, de profesión empleado, acusado de defraudación y actualmente en prisión preventiva rigorosa, en el Cuartel de su Regimiento en esta Ciudad, y

Resultando:

Que no está probado el hecho de que está acusado el conscripto Rosa Castro, de haberse apropiado de trescientos sesenta y cinco pesos, sesenta centavos moneda nacional, que por encargo del Teniente D. Miguel A. Mulhall, cobrara a los Oficiales del Cuerpo en concepto de prest, el día 13 de Agosto de 1912, en el Cuartel que su Cuerpo ocupa en esta Ciudad, por no existir suficientes pruebas en autos, y

Considerando:

Que no habiéndose producido prueba del hecho imputado al conscripto Rosa Castro, corresponde, conforme a lo dispuesto por el Art. 393 del Código de Justicia Militar, pronunciar su absolución de culpa y cargo.

Por estos fundamentos y consideraciones,

El Consejo de Guerra Permanente—

FALLA:

Absolviendo de culpa y cargo del delito de defraudación que se imputa al conscripto Rosa Castro, debiendo ser puesto en libertad consentida que sea esta sentencia, conforme a lo dispuesto en el Art. 468 del Código de Justicia Militar.

Firmado: M. Grigera, Coronel, Presidente. — Sebastián Astrada, Teniente Coronel. — Miguel A. Auli, Teniente Coronel. — Angel Díaz, Teniente Coronel. — José Espelcta, Mayor. — Oscar Durañona, Mayor: Vocales. — Ante mí: Horacio Bustamante, Capitán, Secretario. — Es copia fiel del original. — Córdoba, Febrero 19 de 1913. — Horacio Bustamante, Capitán, Secretario.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1913.— Vista la precedente sentencia, dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Tropa, que actúa en la Ciudad de Córdoba, en la causa seguida al conscripto Rosa Castro, perteneciente al Regimiento Nº 4 de Artillería Montada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo único. Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, tómese nota y agréguese al correspondiente sumario. — SAENZ PEÑA. — G. VÉLEZ.

—

Buenos Aires, Marzo 6 de 1913.— De acuerdo con la precedente sentencia, dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Tropa, que actúa en la Ciudad de Córdoba, el conscripto Rosa Castro, será puesto inmediatamente en libertad.

La Intendencia General de Guerra, devolverá al procesado, los sueldos que le hayan sido retenidos. — VÉLEZ.

—

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Lorenzo Bravo
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

1ª Parte

Boletín Militar

Nº 3506

Buenos Aires, Marzo 15 de 1913.

CONFIRMANDO LOS NOMBRAMIENTOS DE INSTRUCTORES DE TIRO. — PASES. — NO HACIENDO LUGAR A UNA SOLICITUD DE RETIRO. — NO HACIENDO LUGAR A UN PEDIDO DE PENSIÓN DE RETIRO. — LICENCIA Y PRÓRROGA DE LICENCIA. — REDUCIENDO EL TIEMPO DE SERVICIO DE UN CONSCRIPTO. — MATRIMONIO. — SENTENCIA.

Confirmando los nombramientos de instructores de tiro:

Capital Federal, Marzo 13 de 1913. — Vistas las propuestas que anteceden de la Dirección General de la Instrucción de Tiro y Gimnasia,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Confirmar los nombramientos de instructores de tiro en los polígonos que a continuación se expresan: para el Tiro Federal de Paraná (E. R.), el Subteniente D. Emiliano de Ovando, con fecha 1º de Enero del corriente año; para el Tiro Federal de Colón (E. R.), al ciudadano D. Urbano Melgar, con fecha 4 de Enero; para el Tiro Federal de Jujuy, al Teniente D. Carlos M. Carbone, con fecha 10 de Enero; para el Tiro Suizo de Belgrano (Capital), al Capitán D. Manuel Alfaro, con fecha 17 de Enero; para el Tiro Federal de Morón (B. Aires), al Capitán don Francisco Calle, con fecha 17 de Enero; para el Tiro Federal de la Capital, al Teniente D. Rogelio Carloni, con fecha 17 de Enero; para el Tiro Federal de Lomas de Zamora (B. Aires), al Teniente 1º D. Rodolfo Parody, con fecha 27 de Enero; para el Tiro Federal de Trelew (Chubut), al Capitán D. Pedro Beizunce, con fecha 27 de Enero; para el Tiro Federal de San Urbano (Santa Fe), al Capitán D. José R. Pereyra, con fecha 1º de Febrero; para el Tiro Corrientes, de Corrientes, al Teniente D. Gregorio Pomar (H.), con fecha 6 de Febrero; para el Tiro Federal de San Martín (B. Aires), al Teniente 1º D. Alfredo Brunengo, con fecha 10 de Febrero; para el Tiro Federal de la Capital, al Teniente 1º D. Enrique A. Mosquera, con fecha 10 de Febrero; para el «Tiro y Gimnasia» de San Juan, al Teniente D. Vicente Andrade, con fecha 18 de Febrero; para el Tiro Argentino del Norte (Tafí Viejo-Tucumán), al Capitán D. Mauricio Herrera Vega, con fecha 1º de Marzo; para el Tiro Federal de San Fernando (B. Aires), al Teniente don Raúl A. González, con fecha 2 de Marzo; para el Tiro Federal de Bahía Blanca (B. Aires), al Teniente D. José Chinchurreta, con fecha 2 de Marzo; para el Tiro Federal de Concepción (Tucumán), al Capitán D. Florencio A. Martínez, con fecha 2 de Marzo; para el Tiro Federal de Concordia (E. R.), al Teniente 1º D. Gregorio González Sáenz, con fecha 10 de Marzo; para el Tiro Federal de Concepción del Uruguay (E. R.), al Teniente (S. R.) D. J. Miguel Naveira, con fecha 10 de Marzo.

2º Publíquese en el Boletín Militar. — VÉLEZ.

—

Pases:

Capital Federal, Marzo 13 de 1913. Vista la propuesta que antecede y existiendo vacante,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase a prestar sus servicios a la Ayudantía de la Escuela de Tiro, el Capitán D. Gregorio G. Salvatierra, del A. 4 y a este Regimiento, el Capitán D. Esteban Bustamante, de la Brigada de Artillería de la 4ª Región Militar.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal. —VÉLEZ.

—

Capital Federal, Marzo 14 de 1913. —Existiendo vacante,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase a prestar sus servicios al R. 3, el Capitán D. Julio Mom, procedente del R. 16.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal. — VÉLEZ.

—

Capital Federal, Marzo 14 de 1913. —Existiendo vacante,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase a continuar sus servicios al Arsenal Principal de Guerra, el Mayor D. Carlos E. Villanueva, procedente de la Plana Mayor Activa.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal del causante. —VÉLEZ.

—

Capital Federal, Marzo 15 de 1913. —Visto el presente expediente y las causas que lo fundamentan,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase a prestar sus servicios al R. 16, el Capitán D. Luis María Torres, procedente del R. 10.

2º Publíquese en el Boletín Militar

y archívese en el legajo personal. — VÉLEZ.

———

Capital Federal, Marzo 15 de 1913. — Por razones de mejor servicio,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase a continuar sus servicios al R. 13, el Capitán D. Carlos Olivera Márquez, procedente del R. 16.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal del causante. — VÉLEZ.

———

No haciendo lugar a una solicitud de retiro:

Capital Federal, Marzo 14 de 1913. — Visto el presente expediente, por el cual el Subteniente del A. 4, D. Juan J. Villafañe Aliaga, solicita retiro de acuerdo con el Art. 65, Título II, de la Ley Orgánica Militar Nº 4707; y resultando: Que la petición del recurrente, no procede desde luego, desde que implicando un retiro voluntario, en virtud de la Ley 9093, no corresponde en la actualidad el acordarlo; Que tampoco corresponde el beneficio que el causante invoca, por cuanto no habiendo sido clasificado en condiciones de ascenso para ocupar el grado inmediato superior, no es un postergado en las condiciones que prevé el Art. 65 citado, además de hallarse ligado al servicio por un contrato cuyo plazo no ha fenecido; y atento lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina, interino,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º No ha lugar al pase a situación de retiro solicitado por el Subteniente D. Juan J. Villafañe Aliaga, del A. 4, por no corresponderle.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese. — VÉLEZ.

———

No haciendo lugar a un pedido de pensión de retiro:

Capital Federal, Marzo 15 de 1913. — Visto el presente expediente, por el cual se solicita pensión de retiro para el conscripto del R. 1, Juan Tasín, y resultando: Que de la información levantada aparece comprobado que la causa motivo de su inutilidad para el servicio procede por imprudencia propia del causante; Que igualmente resulta constatado, que apartándose de las indicaciones del superior que dirigía la instrucción de gimnasia, el causante sufrió el accidente de que se trata, contraviniendo órdenes expresas de aquél; Que no habiéndose producido la inutilidad del conscripto Tasín, a consecuencia de un acto del servicio o en cumplimiento de una orden del mismo, carece de derecho a la pensión de retiro peticionada; y atento lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina, interino,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º No ha lugar a la pensión de retiro solicitada por el ex conscripto Juan Tasín, del R. 1 «Patricios», por no corresponderle.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese. — VÉLEZ.

———

Licencia y prórroga de licencia:

Capital Federal, Marzo 14 de 1913. — Vista la precedente solicitud y sus fundamentos,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Conceder un mes de licencia para permanecer en esta Capital al Veterinario del Regimiento Nº 1 de Artillería Montada, D. José Febre Zavalía.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese. — VÉLEZ.

———

Capital Federal, Marzo 14 de 1913. — Vista la presente solicitud y lo informado por el Comando de la 5ª Región Militar,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese un mes de prórroga a la licencia que disfruta para permanecer en la Provincia de Mendoza y Capital Federal, al Mayor D. Manuel J. Tissera, del Comando de la 5ª Región Militar.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal. — VÉLEZ.

Reduciendo el tiempo de servicio de un conscripto:

Capital Federal, Febrero 27 de 1913. — Encontrándose comprendido el conscripto del R. 4, Adolfo F. Cabo, clase 1892, en los beneficios que determina el Art. 9, Capítulo I del Título I de la Ley 4707 y habiendo llenado el causante las condiciones exigidas por el Superior Decreto de fecha 11 de Julio de 1908 (Boletín Militar Nº 76, 2ª parte), según se desprende de los informes respectivos,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Reducir a la cuarta parte el tiempo de servicio, del conscripto de un año de la clase de 1892, Adolfo F. Cabo, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 9, Capítulo I del Título I de la Ley 4707.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese. — VÉLEZ.

———

Matrimonio:

Capital Federal, Marzo 13 de 1913. — Vista la presente solicitud,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al Mayor D. Eduardo Fernández Valdés, del Colegio Militar, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señora Fanny Grigera, debiendo remitir a la 6ª División del Gabinete Militar, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta crrespondiente y en lo sucesivo los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal. — VÉLEZ.

———

Justicia Militar

Sentencia:

En la Capital Federal, a los veintiséis días del mes de Febrero y año de mil novecientos trece, reunido en acuerdo extraordinario el Consejo de Guerra Permanente para Clases e Individuos de Tropa del Ejército, para ver y fallar esta causa, intruída a Ramón Ledesma, Cabo 1º de la Compañía de Administración, argentino, casado, de treinta y cuatro años de edad, acusado de delito que afecta la disciplina y actualmente en prisión preventiva, atenuada, en el Cuartel del Regimiento 4 de Infantería de Línea, y

Resultando:

Que está probado el hecho de que está acusado el Cabo 1º Ramón Ledesma, de haberse fugado del local que ocupa su Compañía en el edificio de la Intendencia de Guerra, en la Capital Federal, el 14 de Diciembre de 1912, a las 7 p. m., aproximadamente, en circunstancias de haber sido castigado ese mismo día, con seis días de arresto, por orden de su Capitán y de haber regresado al mismo, el día 17 siguiente, como a las cuatro de la tarde, según consta en la declaración indagatoria del procesado a fojas 27 al 33 y 3 al 8 y 18 al 23 del proceso.

Considerando:

1º Que el hecho probado, constituye el delito de quebrantamiento de arresto, previsto y penado por el artículo 632 del Código de Justicia Militar, que lo castiga con prisión menor.

2º Que la aplicación de esta pena, genéricamente designada, queda, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 582 del mismo Código, librada al criterio de este Tribunal, el que deberá tomar en consideración las circunstancias particulares de la causa, entre ellas la que debe mencionarse, la poca gravedad de la infracción cometida, si bien la jerarquía del acusado hace de aplicación al caso, la disposición del Art. 513 del Código de Justicia Militar.

Por estos fundamentos y consideraciones,

El Consejo de Guerra Permanente del Ejército—

FALLA:

Condenando al procesado Cabo 1º Ramón Ledesma, perteneciente a la Compañía de Administración, por haber cometido el delito de quebrantamiento de arresto, a la pena de cuatro meses y quince días de prisión menor, de acuerdo con el pedido del señor Fiscal y lo dispuesto por los artículos 632, 582, 513 y 530 del Código de Justicia Militar.

Abonándosele el tiempo que ha permanecido en prisión preventiva, como lo disponen los Arts. 577 y 578 del mismo Código y debiendo integrar, una vez cumplida su condena, el tiempo de servicio que le falte, en la forma determinada por el Art. 531 del Código de Justicia Militar.

Firmado: Juan J. Razetti, Coronel, Presidente. — Eulogio Ramallo.— Luis B. Roverano. — Francisco M. Lemos. — Eduardo Vega, Tenientes Coroneles, Vocales. — Tomás Salinas, Mayor, Vocal. — Ante mí: Fructuoso Romero, Secretario. — Es copia fiel del original: Fructuoso Romero, Secretario.

———

Capital Federal, Marzo 8 de 1913. — Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Tropa, que actúa en esta Capital, en la causa seguida al Cabo 1º Ramón Ledesma perteneciente a la Compañía de Administración,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo único. Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, tómese nota y agréguese al correspondiente sumario. — SAENZ PEÑA. — G. VÉLEZ.

———

Capital Federal, Marzo 8 de 1913. — De acuerdo con la precedente sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Tropa, que actúa en esta Capital, y liquidación de prisión hecha por el mismo Tribunal, el Cabo 1º Ramón Ledesma, cumplirá la pena que le ha sido impuesta, en la Compañía de Disciplina y será puesto en libertad, el 28 de Mayo del corriente año, debiendo volver al servicio en la Compañía a que pertenece, hasta el 14 de Septiembre del mismo año, fecha en que cumple su compromiso.

La Intendencia General de Guerra, devolverá a Tesorería General de la Nación, los sueldos que le hayan sido retenidos. — VÉLEZ.

———

Día 16 de Marzo de 1913

Sin novedad.

———

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Lorenzo Bravo
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

———

1ª PARTE

Boletín Militar

———

Nº 3507

Buenos Aires, Marzo 17 de 1913.

NOMBRAMIENTOS. — PASE. — CONCEDIENDO BECAS A VARIOS ALUMNOS DEL COLEGIO MILITAR. — RETIROS. — LICENCIAS. — FALLECIMIENTO.

Felicitación al Ejército:

ORDEN GENERAL

Capital Federal, Marzo 15 de 1913.

El Ministro de Guerra siente verdadera satisfacción en llevar a conocimiento del Ejército que:

«El Excmo. Señor Presidente de la Nación se complace en expresar sus felicitaciones al Ejército por la disciplina y el adelanto de la instrucción de las tropas de la guarnición del Campo de Mayo, que fueron revistadas el 13 del corriente, así como por el estado satisfactorio en que se encuentra aquel Acantonamiento, felicitaciones que comprenden a superiores y subalternos, cuya acción concurrente y solidaria por el progreso de la institución militar se hacía notar en el acto que presenció». — VÉLEZ.

———

Nombramientos:

Capital Federal, Marzo 13 de 1913. — Vista la propuesta que antecede por la Dirección del Colegio Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase profesor de Topografía y Dibujo del 2º año del Colegio Militar de la Nación, al Capitán Diplomado de Estado Mayor D. Angel D. Hernández, en reemplazo del Mayor Diplomado de Estado Mayor D. Carlos Fúnes, por cambio de destino.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. — SAENZ PEÑA. — G. VÉLEZ.

Capital Federal, Marzo 13 de 1913. — Vista la propuesta que antecede y existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase practicantes mayores del Hospital Militar Central, a los menores del mismo Julio A. Cáceres, José J. Echevarría, Carlos S. Rodríguez, Luis M. Carboni, Juan Carlos Vivaldo y Gilberto Fonseca, estudiantes de medicina 6º y 7º año que han cumplido con las disposiciones de las Leyes 4707 y 4202.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. — SAENZ PEÑA. — G. VÉLEZ.

———

Capital Federal, Marzo 13 de 1913. — Existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Juez de Instrucción adscripto al Comando de la 3ª Región Militar, al Mayor D. Eduardo Avellaneda, de la Inspección de Caballería.

Art. 2º Comuníquese a Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese en el legajo personal. — SAENZ PEÑA. — G. VÉLEZ.

———

Pase:

Capital Federal, Marzo 15 de 1913. — Vista la propuesta que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase el Cirujano de Brigada (S. R.), Dr. Emilio Cabello, como encargado del material de guerra y de la preparación del material de curaciones en el Depósito Central de la Inspección General de Sanidad.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese. — VÉLEZ.

———

Concediendo becas a varios alumnos del Colegio Militar:

Capital Federal, Marzo 13 de 1913.— Vistas las clasificaciones obtenidas por los alumnos pensionistas en el examen complementario del curso de aspirantes a cadetes e incorporados al 1er. año de estudio del Colegio Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese beca a los alumnos pensionistas del Colegio Militar que a continuación se expresan: Leopoldo Peña, Carlos Graña, Bartolomé de la Colina, Joaquín Navarro, Dámaso Gómez, Abel Botto, Alejandro Plaza Montero, Julio César Cerana, Agustín Ymas, Juan R. Barneche y Juan Herrera, quiénes han rendido satisfactoriamente el examen complementario del curso de aspirantes a cadetes.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y archívese. SAENZ PEÑA.— G. VÉLEZ.

———

Retiros:

Capital Federal, Marzo 13 de 1913.— Visto el presente expediente, lo informado por la Junta de Reconocimientos Médicos y atento lo preceptuado en el Artículo 11, Capítulo III, Título III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro absoluto, al Coronel de Infantería D. Martín D. Irigoyen, de la Plama Mayor Activa, de acuerdo con el Artículo 11, Capítulo III, Título III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707, con goce del sueldo íntegro de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados a cuarenta y nueve años, nueve meses y un día.

Art. 2º Comuníquese a Contaduría General, publíquese, dése al R. N. y archívese en el legajo personal.— SAENZ PEÑA. — G. VÉLEZ.

———

Capital Federal, Marzo 13 de 1913.— Visto el presente expediente, lo informado por la Junta de Reconocimientos Médicos y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina, interino,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro absoluto, al ex conscripto del Regimiento Nº 2 de Caballería de Línea,

Pedro García, con goce del (50 %), cincuenta por ciento del sueldo de soldado voluntario, que le corresponde por hallarse comprendido dentro de lo determinado en el Art. 16, Capítulo V, Título III de la Ley Orgánica Militar, Nº 4707 y Superior Decreto de fecha 14 de Diciembre de 1909, (Boletín Militar Nº 108, 2ª Parte).

Art. 2º Comuníquese a Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. — SAENZ PEÑA. — G. VÉLEZ.

———

Licencias:

Capital Federal, Marzo 13 de 1913.—Vista la solicitud que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese un año de licencia para residir en la Ciudad de la Asunción (República Paraguay), al Capitán Retirado D. Manuel Pedestá.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—SAENZ PEÑA. — G. VÉLEZ.

———

Capital Federal, Marzo 13 de 1913.—Vista la solicitud que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese quince días de licencia para ausentarse a la República Oriental del Uruguay, al Sargento 1º «Guerrero del Paraguay» D. Eduardo Dubroca.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—SAENZ PEÑA. — G. VÉLEZ.

———

Fallecimiento:

Con fecha 15 del corriente, falleció en la Ciudad de La Plata, el Teniente Coronel S. R. D. Ezequiel de la Serna.

———

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Lorenzo Bravo
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

———

1a PARTE
Boletín Militar

Nº 3508

NOMBRAMIENTO. — NOMBRANDO INSTRUCTORES DE TIRO DE LOS INSTITUTOS DE LA REPÚBLICA. — RECONOCIMIENTO DE UN OFICIAL DE RESERVA. — RETIRO. — BAJA. — ACLARACIÓN. — ELEVACIÓN DE CAUSAS A PLENARIO. — IMPOSICIÓN DE PENA.

Nombramiento:

Capital Federal, Marzo 15 de 1913. —Vista la propuesta que precede de la Dirección del Colegio Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º— Nómbrase profesor auxiliar de equitación en el Colegio Militar al Teniente 1º D. Miguel S. Fernández, que presta servicios en el mismo, en reemplazo del de igual clase D. Carlos D. Márquez, que ha pasado a la Escuela Superior de Guerra.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y archívese. — SAENZ PEÑA. — G. VÉLEZ.

———

Nombrando Instructores de tiro de los Institutos de la República:

Capital Federal, Marzo 14 de 1913. —Vistas las propuestas que anteceden de la Dirección de Tiro y Gimnasia,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Nombrar Inspectores de tiro en los Institutos de enseñanza de la República que a continuación se expresan: Colegio Nacional «Buenos Aires», al Capitán D. Justo E. Diana, de la E. S. de G. y Teniente 1º D. Ricardo Grossi (S. R.); Colegio Nacional «Manuel Belgrano», al Capitán D. Angel D. Hernández, del C. M. y Capitán D. Esteban Sarmiento Torres, del E. M. G.; Colegio Nacional «Bernardino Rivadavia», al Capitán D. Carlos Von Kunoski, de la 6ª División G. M. y Teniente 1º D. Enrique A. Mosquera, de la Compañía de Archivistas y Ciclistas; Colegio Nacional «Mariano Moreno», a los Capitanes D. Juan C. Aranda y D. Tomás Paterson, del R. 4 y R. 3 respectivamente; Colegio Nacional «Nicolás Avellaneda», a los Tenientes 1os D. Raúl Goubat y D. Juan J. Soldini de la Escuela de Aviación Militar y C. 8, respectivamente; Colegio Nacional «Domingo F. Sarmiento», a los Capitanes D. Juan E. Palacios y Don Aurelio Galíndez, de la E. S. de G. y 1ª R. M., respectivamente, Colegio Nacional de Mercedes, Buenos Aires, al Teniente (S. R.) D. Fernando Meidac, del Distrito Militar Nº 16; Colegio Nacional de la Plata, Buenos Aires, al Teniente 1º (S. R.) D. Luis Mª. Etchichury y Capitán D. Calixto García, del R. 6; Colegio Nacional de San Nicolás, Buenos Aires, al Teniente 1º Don Ismael Gordillo, del R. 5; Colegio Nacional de Dolores, Buenos Aires, al Teniente 1º D. Ernesto Baravalle, del Distrito Militar Nº 22; Colegio Nacional de Bahía Blanca, Buenos Aires, al Teniente D. José Chinchurreta, del Distrito Militar Nº 24; Colegio Nacional de Paraná, Entre Ríos, al Subteniente D. J. Rafael Tenreyro Bravo, del G. 3; Colegio Nacional del Uruguay, Entre Ríos, al Teniente (S. R.) D. J. Miguel Naveira; Colegio Nacional de Corrientes, al Teniente 1º D. Isaac Ruda Vega, del R. 9; Colegio Nacional de Santa Fé, al Teniente 1º D. Ernesto G. Talice, del Distrito Militar Nº 36; Colegio Nacional del Rosario, Santa Fé, al Capitán D. Aquiles E. Solhaune, del R. 11; Colegio Nacional de Córdoba, al Capitán (S. R.) D. Franklin Muñoz; Colegio Nacional de La Rioja, al Teniente D. Raúl Bringas, del II Batallón del R. 15; Colegio Nacional de San Luis, al Capitán (S. R.) D. Severo Laspiur; Colegio Nacional de Mendoza, al Teniente D. Alberto Miraso, del R. 16; Colegio Nacional de Tucumán, al Subteniente D. Delfín Vásquez Saavedra, del R. 18; Colegio Nacional de Catamarca, al Teniente D. Luis Maza, del R. 17; Colegio Nacional de Salta, al Subteniente de Reserva D. Jacinto Ghigliani; Colegio Nacional de Jujuy, al Teniente 1º D. Horacio Patalano, del R. 20; Colegio Nacional de Santiago del Estero, al Capitán D. Rafael Serrano, del Distrito Militar Nº 61; Colegio Nacional de Río Cuarto, Córdoba, al Capitán D. Juan F. Ferrari, del R.14; Colegio Nacional de San Juan, al Teniente D. Teobaldo Muñóz, del R. 15; Escuela Normal de Profesores, Capital, al Capitán D. José D. Giordano, de la E. S. de G. y Teniente D. Rogelio Carloni, del R. 7; Escuela Normal Mixta de Mercedes, Buenos Aires, al Teniente (S. R.) D. Fernando Meidac, del Distrito Militar Nº 16; Escuela Normal Mixta de Dolores, Buenos Aires, al Teniente 1º D. Ernesto Baravallo, del Distrito Militar Nº 22; Escuela Normal Mixta de Chivilcoy, Buenos Aires al Señor Luis J. Arce; Escuela Normal Mixta del Azul, Buenos Aires, al Teniente 1º D. Alfredo Zavaleta Carriego, del G. 2; Escuela Normal Mixta de Mercedes, Corrientes, al Subteniente, de Reserva D. José Mauvecín; Escuela Normal de Profesores Paraná, Entre Ríos, al Subteniente, D. J. Rafael Tenreyro Bravo, del G. 3; Escuela Normal Mixta de Esperanza, Santa Fe, al Subteniente de Reserva D. Antonio Martínez; Escuela Normal Mixta de Goya, Corrientes, al Sr. Osiris González; Escuela Normal Mixta de Jujuy, al Teniente 1º D. Horacio Patalano, del R. 20; Escuela Normal Mixta de Villa Mercedes, San Luis, al Teniente 1º don Luis R. Manguy, del C. 4; Escuela Normal Mixta de Lomas de Zamora, Buenos Aires, al Teniente 1º D. Rodolfo Parodi, de la Compañía de Administración; Escuela Normal Mixta de 25 de Mayo, Buenos Aires, al señor Rufo C. Bustos; Escuela Normal Regional de Corrientes, al Teniente 1º D. Isaac Ruda Vega, del R. 9; Escuela Normal Regional de San Luis, al Capitán (S. R.) D. Severo Laspiur; Escuela Normal Regional de Catamarca, al Teniente D. Luis Maza, del R. 17; Escuela Industrial de Santa Fe, al Teniente 1º D. Ernesto G. Talice, del Distrito Militar Nº 36; Escuela Superior de Comercio, Capital, al Capitán D. Enrique Bertón, de la Escuela Superior de Guerra; Escuela Superior de Comercio, Sección Sud, Capital, al Capitán D. Guillermo J. Mohr, de la Escuela Superior de Guerra; Escuela Nacional de Comercio de Bahía Blanca, Buenos Aires, al Teniente D. José Chinchurreta, del Distrito Militar número 24; Escuela Nacional de Comercio de Concordia, Entre Ríos, al Teniente 1º D. Gregorio González Sáenz, del Distrito Militar Nº 30; Escuela Nacional de Comercio del Rosario, Santa Fe, al Capitán D. César J. Ortiz, del Distrito Militar Nº 33; Escuela Nacional de Comercio de Tucumán, al Subteniente D. Delfín Vázquez, Saavedra, del R. 18; Escuela Provincial de Santa Fe, al Teniente 1º D. Ernesto G. Talice, del Distrito Militar Nº 36; Escuela Nacional de Comercio de La Plata, Buenos Aires, al Capitán D. Calixto García, del R. 6 y al Teniente 1º (S. R.) D. Luis Mª. Etchichury; Escuela Industrial de la Nación, Capital, al Teniente 1º (S. R.) D. Salvador Echenique; Escuela Industrial del Rosario, Santa Fe, al Capitán D. César J. Ortiz, del Distrito Militar Nº 33; Escuela Vitivinicultura de la Nación, Mendoza, al Teniente D. Alberto Miraso, del R. 16; Escuela Agronómica de Santa Catalina, Buenos Aires, al Capitán D. Raúl Ojeda, del Distrito Militar Nº 1; Instituto Nacional del Profesorado, Capital, al Capitán D. Filadelfio Galarce, de la Escuela Superior de Guerra; Escuela Normal Rural de Posadas, Misiones, al Capitán D. Santiago Meabe Romero, del Distrito Militar Nº 40; Escuela Complementaria de Junín, Buenos Aires, al Capitán D. Luis E. Mailhes, del Distrito Militar Nº 17; Escuela Complementaria y de San José de Morón, Buenos Aires, al Capitán D. Francisco Calle, de la Escuela de Caballería; Patronato de la Infancia, Capital, al Capitán (S. R.) D. Julio Monasterio; Escuela Popular de Curuzú Cuatiá, Corrientes, al Teniente 1º D. Oscar S. Ortiz, del Distrito Militar Nº 28; Colegio San Juan Evangelista, Capital, al Capitán D. Francisco Pegoraro, del R. 7; Colegio Huérfanos Militares, Capital, al Capitán D. Luis León Lohezic, Ayudante del General de División don Rosendo Fraga.

2º Las clases de instrucción militar tendrán una duración de seis meses, desde el 1º de Abril hasta el 30 de Septiembre, con la remuneración mensual de ($ 50 m/n) cincuenta pesos moneda nacional.

3º Publíquese en el Boletín Militar.— VÉLEZ.

———

Reconocimiento de un oficial de Reserva:

Capital Federal, Marzo 15 de 1913. — Vista la solicitud del ex Sargento 1º de la Compañía de Archivistas y Ciclistas, solicitando se le reconozca como Subteniente de la Reserva del Ejército Permanente; y hallándose el causante comprendido dentro de lo dispuesto en el Art. 84, Capítulo VII, Título II de la Ley 4707,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Reconózcase como Subteniente de la Reserva del Ejército Permanente, en el Arma de Infantería, al ex Sargento 1º Jorge S. Brito.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. — SAENZ PEÑA. — G. VÉLEZ.

———

Retiro:

Capital Federal, Marzo 15 de 1913. — Visto el presente expediente, los informes médicos producidos y atento lo preceptuado en el Art. 11, Capítulo III, Título III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro absoluto, al Capitán de Infantería D. Benjamín Chamorro, de la Plana Mayor Activa, de acuerdo con el Art. 11, Capítulo III, Título III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707, con goce del (58 o/o) cincuenta y ocho por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados a diecinueve años y dieciocho días.

Art. 2º Comuníquese a Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

———

Baja:

Capital Federal, Marzo 14 de 1913.— Visto el informe médico que antecede, y lo manifestado por la Dirección del Colegio Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Dar de baja del Colegio Militar, por razones de salud, al cadete becado de II año, D. Rafael Ruzo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese. —SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

———

Aclaración:

La situación de revista del Capitán retirado, D. Fausto Portela, a que hace referencia la S. R. de fecha 25 de Febrero ppdo., (B. M. Nº 3492-1ª Parte), es en la Dirección de Tiro y Gimnasia, habiendo sido relevado únicamente del puesto de redactor de la Revista de Tiro.

———

Justicia Militar

Elevación de causas a plenario:

Por Resolución de fecha 7 de Marzo de 1913, se eleva a plenario ante el Consejo de Guerra Permanente para Tropa, que actúa en la Ciudad de Córdoba, la causa instruída al ex Cabo Rogelio Moreno, perteneciente al R. 20, acusado de delito en el desempeño de cargos, debiendo el Comando de la 5ª Región, disponer la remisión del procesado a uno de los cuarteles de la Ciudad de Córdoba, a disposición del referido Tribunal durante la tramitación de la causa.

Por Resolución de fecha 11 de Marzo de 1913, se eleva a plenario ante el Consejo de Guerra Permanente para Jefes y Oficiales del Ejército y Armada, la causa instruída al Subteniente D. Juan A. Cairone, perteneciente al R. 14, acusado de delitos que afectan la disciplina, debiendo el Comando de la 4ª Región, disponer la remisión del procesado a esta Capital, a disposición del referido Tribunal durante la tramitación de la causa.

Por Resolución de fecha 13 de Marzo de 1913, se eleva a plenario ante el Consejo de Guerra Permanente para Tropa, que actúa en esta Ciudad, la causa instruída al conscripto Agustín Villafañe, perteneciente al G. 1, acusado de delito que afecta la disciplina, debiendo el Comando de la 1ª Región disponer la remisión del procesado, a uno de los cuarteles de esta Ciudad, a disposición del referido Tribunal, durante la tramitación de la causa,

Imposición de pena:

Por Resolución de fecha 13 de Marzo del corriente año, se impone al conscripto, Juan B. Sozzi, perteneciente al Batallón 1º de Ingenieros, por haber cometido la falta de fugarse del cuartel, prevista en el Art. 12, Inc. 4º, de tropa, del Reglamento de disciplina, la pena de un mes de arresto. La Intendencia de Guerra le devolverá los sueldos que le hayan sido retenidos.

———

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Lorenzo Bravo
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

———

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos a continuación lo percibido ayer en las reparticiones siguientes:

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 24 DE MARZO DE 1913

Boletín Judicial	$ 255 90
Boletín Oficial	» 220 70
	$ 476 60

———

EL TIPO DEL ORO

—

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO: Audiencias e Informaciones	HORARIO: Notificaciones y Pedidos	JUEZ	ALCALDE	HORARIO: Audiencias e Informaciones	HORARIO: Notificaciones y Pedidos
1a	Lavalle 591	Lunes Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Miércoles y Sábado de 9 a 11 a. m.	Miguel Z. O'Farrell.	José D. Andrea.....	Martes, Jueves y Sábado de 4 a 7 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 4 a 7 p. m.
2a	Moreno 333	Lunes Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Martes y Sábado de 9 a 11 a. m.	Florencio Lanús....	L. Sueldo Llanos..	Lunes y Jueves de 8 a 10 p. m.	Lunes y Jueves de 8 a 10 p. m.
3a	Suipacha 725	Martes, Miércoles, Viernes y Sábado de 7 1/2 a 11 p. m.	Martes, Miércoles, Viernes Sábado de 7 1/2 a 11 p. m.	Carlos Hillner......	José F. Cancela....	Lunes, Miércoles y Sábado de 9 12 a. m.	Lunes, Miércoles y Sábado de 9 a 12 a m.
4a	Méjico 984	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 p. m.	Todos los días de 4 a 6 p. m.	Angel Gazcón.....	S. Guaglianone.....		
5a	Viamonte 1668	Lunes Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	E. Pérez del Cerro.	Ernesto Gritta.....	Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 6 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 6 p. m.
6a	Méjico 1824			Eduardo Alchourron	José Portes.......	Martes, Jueves y Viernes de 7 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Viernes de 7 a 10 p. m.
7a	Tucumán 2067	Lunes Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Franck R. Pasman..	Enrique Podestá...	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.
8a	Venezuela 2015	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Martes Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.	Juan Spinetto......	Víctor Stella.......	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes Miércoles y Viernes de 8 a 10 a. m.
9a	Paso 479	Martes, Jueves y Sàbado de 8 a 11 a. m.	Lunes y Viernes de 7 a 10 a. m.	Víctor Bence..	Celestino Peverelli..	Martes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Martes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.
10a	24 Noviembre 1390	Lunes, Martes, Jueves y Sábado de 8 p. m. a 1 a. m.	Lunes, Martes, Jueves y Sábado de 8 a 10 a. m.	Justo L. Sobrero...	Francisco Celia....	Martes, Viernes y Sábado de 8 a 11 p. m.	Martes, Viernes y Sábado de 8 a 11 p. m.
11a	Billinghurts 455	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Días hábiles de 1 a 4 p. m.	Salvador Anadón...	José Cavagnaro....	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.
12a	Armonía 3051	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca..	Juan Portiglia......	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.
13a	Charcas 527	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 1/2 a 9 1/2 a. m.	Lunes Miércoles y Viernes de 9 1/2 a 11 a. m.	José M. Nevares....	Santiago Beretti...	Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 5 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 5 p. m.
14a	Cochabamba 437	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Antonio Borzone...	José R. Campos....	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.
15a	Charcas 1877	Lunes Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Juan A. Pradere....	Horacio Astorga...	Martes, Jueves y Viernes de 4 a 7 p. m.	Martes, Jueves y Viernes de 4 a 7 p. m.
16a	Humberto 1º 1030	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Juan Oscamou.....	Miguel Molignano..	Miércoles y Viernes de 5 a 8 p. m.	Martes y Sábado de 8 a 10 a. m.
17a	Berutti 1019	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 a. m.	Martes y Sábado de 8 a 10 p. m.	Pablo Barrere......	Gabriel Pravas.....	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.	Martes y Sábado de 1 a 2 p. m.
18a	Independencia 1440	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Andrés Casanova...	José Vignoli.......	Martes, Viernes y Sábado de 7 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 10 p. m.
19a	Av. del Valle 1562	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Fortunato J. Cichero	Angel de Vita......	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.
20a	Crucero 1088	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.	Eduardo Cichero...	Pilade Vatuone.....	Lunes, Martes y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Martes y Viernes de 7 a 10 p. m.
21a	Anchorena 1125	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Guillermo C. Pasman	A. Corti Real......	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 p. m.
22a	Santa Fe 5081	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes de 7 a 9 p. m. y Sábado de 8 a 10 p. m.	Carlos G. Balcarce..	Carlos Falchi.......	Martes y Sábado de 8 a 11 a. m.	Jueves de 9 a 11 a. m.
23a	Juramento 2375			Hugo Sinistri......	Pablo A. Mazzini...	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 10 p. m.
24a	San Carlos 4175	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 12 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 12 a. m.	Fernando R. Torres.	Bartolomé Spotorno		
25a	E. Bonorino 61	Lunes, Miércoles y Viernes de 5 a 8 p. m.	Lunes y Viernes de 3 a 5 p. m.	Juan F. Aranguren.	José Riglos........	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 a. m.
26a	Segurola 58			Enrique Finochietto.	J. B. Ricagno......	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.
27a	Garay 1868	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 9 p. m.	Martín J. Udabe....	José Sabino........	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 9 p. m.
28a	Venezuela 3053	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Eduardo R. Taladrid	José R. Sanguinetti	Lunes y Viernes de 8 a 10 p. m.	Lunes y Viernes de 8 a 10 p. m.
29a	Balcarce 1471	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Luis del Pino......	Luís Sueldo Llanos.	Lunes, Miércoles y Sábado de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Sábado de 8 a 11 p. m.
30a	Bucarelli 2806	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 6 p. m.	Lunes Miércoles y Viernes de 4 a 6 p. m.	Antonio L. Durini..	Rodolfo Ruíz......	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 10 p. m.
31a	Yatay 828	Lunes, Martes y Jueves de 9 a 11 p. m.	Lunes, Martes y Jueves de 7 a 9 p. m.	Carlos T. Glade...	Juan A. Vancini....	Martes, Jueves y Viernes de 7 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Viernes de 7 a 10 p. m.
32a	Isabel la Católica 1661	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	José S. Pereyra....	Juan Vezulla.......	Martes y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes, y Viernes de 8 a 11 p. m.

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde odos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende e Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Precio $ 3,50 por tomo. Han aparecido los once tomos mensuales de Febrero a Diciembre de los años 1910 y 1911 y el de Febrero de 1912. Las subscripciones, se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 666.

«La Unión Americana» Sociedad Anónima de Seguros Generales, Construcciones y Ahorro.

Por acuerdo del Directorio de esta Sociedad, quedan convocados sus Accionistas para reunirse en Asamblea General Extraordinaria, el día 25 del corriente mes, a las 5 p. m., en su domicilio social, Avenida de Mayo Nº 1288, para tratar los asuntos incluidos en la siguiente

Orden del día:

1º Modificación de los Estatutos en sus artículos números 10-11-12-13-16 y 26.

2º Que si la Asamblea acuerda las modificaciones propuestas, en otras que impliquen aumento en el número de miembros del Directorio, se proceda por la misma, a la elección de los Accionistas que habrán de componerlo.

Para tomar parte en la Asamblea, las acciones habrán de depositarse por todo el día 22 de Marzo, en la Caja social.— Buenos Aires 1º de Marzo de 1913.— Ricardo Bernotti, Presidente.

1º Marzo. Nº 941 v-25 marzo.

Compañía General de Carruajes

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Viernes 28 de Marzo a las 4 p. m., en el local San Martín 132, (entrepiso) para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Marcha y situación de la Compañía.

2º Aumento de capital para modificar en garage la Cochería o Liquidación de la Compañía.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, San Martín 132, hasta tres días antes de la Asamblea, donde obtendrán la boleta de entrada. — Buenos Aires, 6 de Marzo de 1913. — El Directorio.

7 Marzo Nº 65-v-27 marzo.

Sociedad Argentina de Pavimentación

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar la Asamblea Extraordinaria fijada para el 7 del corriente, por falta de quórum, se convoca nuevamente para la Asamblea Extraordinaria que se verificará el día 26 del corriente mes de Marzo, en el local de la Sociedad, Corrientes 633, escritorio 9, a las tres y media p. m., a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

Disolución de la Sociedad.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 26 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las Oficinas de la Sociedad, dos días antes de la reunión de la Asamblea.— Buenos Aires, Marzo 14 de 1913.— Pedro E. Falco, Vicepresidente.— Francisco F. Morandi, Secretario.

15 Marzo.— Nº 856-v-26 marzo.

"AYUDA MUTUA" — SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: BARTOLOME MITRE N. 974

AUTORIZADA CON FECHAS 3 DE JULIO DE 1903, 31 DE MARZO DE 1905, 27 DE FEBRERO DE 1909 Y 5 DE SEPTIEMBRE DE 1911

INVENTARIO Y BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1912

Hecho a los efectos del artículo 362 del Código de Comercio

APROBADO SIN MODIFICACIÓN POR LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, CELEBRADA EN 28 DE FEBRERO DE 1913

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
ACCIONES ORDINARIAS TIPO A			
1263 acciones en vigor		189450 —	
ACCIONES ORDINARIAS TIPO B			
2336 acciones en vigor		350400 —	
ACCIONES ORDINARIAS TIPO C			
1603 acciones en vigor		240450 —	
ACCIONES PREFERIDAS			
131 Acciones de 6 %	$ 19650 —		
849 » » 5 »	» 127350 —		
334 » » 4 »	» 50100 —		
74 » » 3 »	» 11100 —		
148 » » 2 »	» 22200 —	230400 —	
ACCIONES A REEMITIR			
3762 acciones		564300 —	1575000 —
CAJA			
Existencia en efectivo			14004 99
BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES			
Cuenta O/ Gerente		1935 68	
» Presidente y Tesorero		1565 03	
» Especial		64 51	
» Sucursales		1712 —	5277 22
BANCO COMERCIAL ITALIANO			
Cuenta O/ Gerente		106 46	
» Presidente y Tesorero		392 08	498 54
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA			
Cuenta Presidente y Tesorero		689 10	
» Sucursales		1593 20	2282 30
PRÉSTAMOS EN EFECTIVO			
Según documentos en cartera			422 82
ADELANTOS EN CUENTA CORRIENTE			
Saldo de esta cuenta con garantías reales			30786 66
BONOS DE AHORRO			
1687 Bonos en vigor			949118 19
BONOS DE AHORRO PARA EDIFICACIÓN			
1958 Bonos en vigor			1084719 84
BONOS AHORRO PÓLIZA			
8971 Bonos en vigor			13639812 48
BONOS DE CAPITAL EMITIDOS AL PORTADOR			
100 Bonos con garantía hipotecaria			60000 —
PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS CON MANDATO			
Saldo deudores de 13 préstamos			74621 36
PRÉSTAMOS PARA EDIFICACIÓN			
Saldo deudores de 98 préstamos			929146 05
PROMESAS DE VENTA			
Saldo deudores de 6 propiedades			44423 78
PRIMAS A COBRAR			
Saldos deudores			18009 52
GASTOS INSTALACIÓN			
Instalaciones, muebles y útiles - saldo de esta cuenta			15241 89
CUENTAS VARIAS			
Saldos deudores de 112 cuentas según libro respectivo No 3			38810 01
ACCIONISTAS VARIOS			
Por adelantos hechos a los socios para pago de préstamos hipotecarios según el art. 31 de los Estatutos aprobados el 31 Marzo de 1905			68540 —
FONDOS PARA CANCELACIÓN BONOS DE CAPITAL			
Los recibidos de varios mandantes para el servicio de dichos bonos			15978 64
REDESCUENTOS			
Por intereses sobre descuentos a vencer			2779 80
SECCIÓN SEGUROS			
Gastos propaganda, incluyendo comisiones, honorarios médicos, impresiones, libros y útiles, empleados de la sección, anuncios, derechos fiscales, etc.		69351 98	
Amortización		39339 —	30012 98
ACCIONES DEPOSITADAS ART. 59			
Por 140 acciones del Directorio			21000 —
ACCIONES Y BONOS EN GARANTÍA			
Por depósitos de bonos en garantía de operaciones			1515 20
			18622002 27

PASIVO	$ m/n	$ m/n
CAPTIAL AUTORIZADO		
Importe de esta cuenta		1575000 —
CAPITAL REALIZADO		
Saldo de esta cuenta		798953 15
CAPITAL POR BONOS DE AHORRO		
Saldo de esta cuenta		1011599 90
CAPITAL POR BONOS DE AHORRO Y EDIFICACIÓN		
Saldo de esta cuenta		1084719 84
CAPITAL POR BONOS DE AHORRO PÓLIZA		
Saldo de esta cuenta		13601454 48
BONOS DE CAPITAL SERIE A		
1 bono emitido y retirado a efecto de intereses		100 —
EMISIÓN DE BONOS DE CAPITAL		
151 bonos garantizados por escrituras de hipoteca		90600 —
FONDOS DE PREVISIÓN		
Del ejercicio anterior	12025 21	
Más 10 % de fondos de ahorro	978 77	13003 98
FONDOS DE RESERVA		
Saldo de esta cuenta		15575 82
FONDOS DE ACCIONITSAS 10o EJERCICIO		
Los remanentes del ejercicio anterior		1035 14
CUOTAS A PAGAR POR PRÉSTAMOS EDIFICACION		
Saldo de esta cuenta		100831 57
REDESCUENTOS		
Sobre documentos no vencidos		2250 20
VARIOS EN CUENTA CORRIENTE		
Saldos acreedores		18166 51
CUENTAS VARIAS		
Saldos acreedores según libro respectivo No 3		50324 73
FRACCIÓN DE ACCIONES		
Por dividendos		1145 18
INTERESES DE BONOS DE CAPITAL		
Por cupones con vencimiento el 1o de Enero de 1913		828 —
VARIOS MANDANTES		
Recibido de estos para el servicio de su deuda hipotecaria		15978 64
DIVIDENDOS ACCIONISTAS TIPO A		
Los acreditados a las acciones tipo A por los ejercicios anteriores		20716 55
OBLIGACIONES A PAGAR		
Saldo de esta cuenta		107500 —
DEPÓSITO DE ACCIONES DIRECTORIO ART. 59		
140 acciones depositadas por Directores		21000 —
GARANTÍAS VARIAS		
Saldo de esta cuenta		2428 60
PRIMAS ART. 39		
Pendiente de liquidación		1472 —
GANANCIAS Y PÉRDIDAS		
Utilidades líquidas realizadas en el ejercicio		87267 98
		18622002 27

P. G. Sloan, presidente.—F. Alvo, gerente secretario.—L. Piaggio, síndico.

Demostración de la Cuenta de GANANCIAS y PÉRDIDAS

DEBE	$ m/n
A GASTOS DE EJERCICIO	
Saldo de esta cuenta	47560 25
A GANANCIAS Y PÉRDIDAS	
Beneficio líquido realizado en el ejercicio	87267 98
	134828 23

HABER		$ m/n
POR CUENTAS VARIAS		
Diferencias de gastos préstamos edificación		19 44
POR INTERESES		
Saldo de esta cuenta		75143 08
Por fondos de ahorro	$ 9787 70	
Menos 10 % que pasa a fondos de previsión	» 978 77	8808 93
POR CUOTAS DE INGRESO		
Saldo de esta cuenta		26144 31
POR GASTOS PRÉSTAMO EDIFICACIÓN		
Saldo de esta cuenta		5932 15
POR COMISIONES		
Saldo de esta cuenta		10164 33
POR GASTOS ADMINISTRACIÓN		
Saldo de esta cuenta		8615 99
		134828 23

P. G. Sloan, presidente.—F. Alvo, gerente secretario.—L. Piaggio, síndico.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.

N. 205-v-25 marzo.

La Paternal

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se cita a los Sres. Socios para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo a las 3 p. m., en el local social, San Martín 390, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1912.
2º Lectura del informe del Síndico.
3º Elección de 2 Directores.
4º Nombramiento de Síndico y suplente.
5º Nombramiento de dos socios para suscribir y dar por aprobada el acta.

Los Accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia, tres días antes y los socios exhibirán el recibo del último trimestre vencido. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1913. — El Directorio.

E. 28 Febrero Nº 13-v-26 marzo.

Compañía Industrial de Electricidad del Río de la Plata

No habiendo sido depositado número suficiente de obligaciones, no ha tenido lugar la Asamblea de Tenedores de Obligaciones fijada para el día 6 del corriente, y por consiguiente se llama a los Sres. Tenedores de Obligaciones a una segunda Asamblea, que tendrá lugar el día 3 de Abril p. v., a las 4. p. m., en el local de la Compañía, calle Belgrano 432, siempre para discutir la siguiente

Orden del día:

Nombramiento de Fideicomisarios en cumplimiento de la Ley Nº 8875 sobre debentures. — El Vicepresidente.

Se previene a los Sres. Tenedores de Obligaciones, que, para asistir a la Asamblea, será necesario depositar en la Caja de la Sociedad las obligaciones tres días antes del día de la Asamblea.

Otra: Se previene a más, que la citada Asamblea, será valida cualquiera que sea el número de las Obligaciones depositadas.

14 Marzo Nº 145-v-28 marzo.

Banco Francés del Río de la Plata

Se avisa a los Sres. accionistas que de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, de este Banco, el Consejo de Administración ha resuelto fijar el 28 de Marzo de 1913, como último día para el pago de la octava cuota de 10 por ciento sobre las acciones serie C

28 Diciembre—Nº 432-v-28 marzo

Banco del Progreso

Gran Compañía constructora de obras públicas y particulares. Compra, edifica, vende terrenos, etcétera.

1313 — Tucumán — 1313

Unión Telefónica 3004 Libertad

Segunda Convocatoria

No habiendo concurrido a depositar sus acciones el número de Accionistas requerido por el Art. 29 de los Estatutos, para celebrar la Asamblea Ordinaria el día 27 de Febrero último, se convoca nuevamente para la reunión que se celebrará en las Oficinas de este Banco, el día Martes 25 del corriente, a las 5 p. m.

Se hace presente que, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos y en el Art. 351 del Código de Comercio, las resoluciones que se tomen sobre todos los asuntos comprendidos en la convocatoria, serán válidas, cualquiera que sea el número de Accionistas presentes o la cantidad de capital representado.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1912.
2 Lectura del informe del Síndico.
3º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente para el ejercicio de 1913.

Los señores Accionistas deberán depositar las acciones al portador o certificados provisionales nominativos, o el último recibo provisional en la Oficina del Banco, a fin de obtener los títulos especiales que servirán de entrada a la sesión, y esto hasta dos días antes del fijado para la celebración de la Asamblea.— Buenos Aires, Marzo 11 de 1913.— Arturo E. Condomí, Presidente.

12 Marzo. — Nº 120-v-25 marzo.

South American Tour

Sociedad Anónima

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1913, a las 4 p. m., en el local calle Lavalle Nº 472, 1er. piso, Buenos Aires para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance y fijación del dividendo.
2º Nombramiento de Directores y Síndicos.
3º Fijación de la remuneración del Síndico.
4º Nombramiento de dos accionistas para que subscriban el acta.

Los Señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con anticipación mínima de dos días al señalado para la Asamblea (Art. 25 de los Estatutos). —Buenos Aires, Marzo 13 de 1913. — El Presidente.

14 Marzo. — Nº 138-v-31 marzo.

Fábrica de Ladrillos de Zárate

Sociedad Anónima

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 2 de Abril próximo, a las 2 p. m., en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 101.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1912.
2º Elección de dos Directores Suplentes.
3º Elección de Síndico y Suplente Síndico. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1913. — El Secretario.

14 Marzo.—Nº 146-v-2 abril.

«Roma»—Compañía Italo-Argentina de Seguros Generales

Bartolomé Mitre 460

Asamblea General Ordinaria

Del 25 de Marzo de 1913

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 29 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Marzo de 1913, a las 3 p. m., en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 460, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance del tercer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1912.
2º Lectura del Informe del Síndico.
3º Elección de cinco Directores, en reemplazo de los salientes, señores: Sebastián C. Vasena, Alejandro Cazzaniga, Ferruccio Togneri, Eugenio Zancani y Domingo Terrarossa.
Elección de un Síndico y un Síndico suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Nota: Como dispone el Art. 25 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea, se deben depositar en la Compañía, los recibos provisorios de las acciones y retirar la boleta de entrada, con tres días de anticipación al fijado para la reunión. — Buenos Aires, 22 de Febrero de 1913. — Angel Sortini, secretario. — Ferruccio Tognneri, Vicepresidente 1º.

7 Marzo — Nº 66-v-25 marzo.

La Mendieta

Cangallo—466—

Sociedad Anónima

De acuerdo con los Arts. 20 y 22 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los Sres. Accionistas a las Asambleas Extraordinaria y Ordinaria que se verificarán el 25 de Marzo de 1913, a las 4 y 4 1/2 p. m., en la secretaría de la Sociedad, calle Cangallo 466

Orden del día:

Asamblea Extraordinaria.
Modificación del Art. 10 de los Estatutos.
Asamblea Ordinaria.
1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio 1912.
2º Repartición de dividendo.
3º Elección de cuatro Directores, dos Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente.

Se previene a los Sres. Accionistas que de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la Asamblea.—El secretario.

6 Marzo—Nº 53-v-25 marzo.

Fábrica Argentina de Alpargatas

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 7º de los Estatutos, se convoca a los Srs. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, a fin de someterles la siguiente

Orden del día:

Aprobación de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año 1912.
Autorización del dividendo propuesto por el Directorio y la asignación a los Fondos de Reserva.
Nombramiento de Directores y suplentes y de Síndico y fijación de la remuneración.
Elección de dos Accionistas para firmar el acta correspondiente.

La Asamblea tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1913, en la calle Maipú Nº 265, a la 1,45 p. m.

Para justificar su personería, los señores Accionistas, depositarán sus acciones, o el certificado del Banco correspondiente hasta tres días antes de la Asamblea, en la casa de los señores Neild y Cía., calle Maipú Nº 265. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1913. — El Secretario.

E. 12 Marzo Nº 115-v-27 marzo.

«The River Plate»

Compañía de Seguros Generales y Construcciones

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo dispuesto por el artículo 14 del Estatuto, se invitan a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Marzo a las 3 p. m., en el local social, Bernardo de Irigoyen número 17, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance del tercer ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1912.
2º Elección del Síndico y Síndico suplente.
3º Nombramiento de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de conformidad con el artículo 17 del Estatuto, deberán depositar las acciones tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea, en la Caja social, para obtener el correspondiente boleto de entrada.— El Presidente.

12 Marzo. — Nº 114-v-27 marzo.

Compañía Argentina de Lanchas

Calle Alsina 261

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Marzo, a las tres p. m., en las Oficinas de la Compañía, calle Alsina 261, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio de 1912.
2º Elección de un Director y de dos Directores suplentes.
3º Elección del Síndico y del Síndico suplente.
4º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán, de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos y con anticipación de tres días hábiles, depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Alsina 261, a fin de proveerse de la boleta que servirá de entrada.— Buenos Aires, Marzo 12 de 1913.— El Secretario.

12 Marzo. — Nº 117-v-28 marzo.

«Plantadora de yerbamate»

En cumplimiento del Art. 12 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las cuatro, en la calle Victoria Nº 764, para tratar la sgiuiente

Orden del día:

Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio de 1912.
Lectura del dictamen del Síndico.
Elecciones de cinco Directores titulares y dos suplentes, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.
Elección de Síndico y suplente.
Designación de dos o más Accionistas, para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta Asamblea.

La boleta de entrada se entregará a los señores Accionistas al entrar en la Asamblea, de conformidad con el artículo 16 de los Estatutos.— Buenos Aires, 14 de Marzo de 1913.— El Secretario.

12 Marzo. — Nº 118-v-31 marzo.

Compañía Minera Los Rayos

Sociedad Anónima

En cumplimiento del Art. 32 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 del corriente a las 4 p. m., en el local social, San Martín 121, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideraciones de la memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio de 1912.
2º Lectura del dictamen del Síndico.
3º Elección de dos Directores titulares.
4º Elección de Síndico y suplente.
5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta Asamblea.

Se recuerda a los Sres. Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, antes del día 29 del corriente, de conformidad al Art. 39 de los Estatutos. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1913. — El Secretario.

E. 12 Marzo Nº 110-v-31 marzo.

Palais de Glace

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose realizado la reunión de Accionistas convocada para el día de la fecha, por falta de número, se convoca nuevamente a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el Viernes 28 del corriente, a las nueve de la noche, en el local calle Bartolomé Mitre número 538, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General e informe del Síndico.
2º Distribución de las utilidades.
3º Nombramiento de Síndicos, titular y suplente.
4º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. —Buenos Aires, Marzo 12 de 1913.— El Secretario.

13 Marzo. Nº 127 v-28 marzo.

«La Colonizadora Argentina»

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 28 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día tres de Abril, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 784, 4º piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y discusión de la memoria del Directorio, informe del Síndico Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2º Elección de Síndico titular y suplente.

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1913.— José López Bancalari, Presidente.

11 Marzo. — Nº 98-v-3 abril.

EMPRESA DE LUZ Y FUERZA — SOCIEDAD ANÓNIMA

CALLE SARMIENTO 961 — BUENOS AIRES

CAPITAL AUTORIZADO: $ oro sellado 1.000.000.— CAPITAL REALIZADO: $ oro sellado 1.000.000.—

Autorizada por el Superior Gobierno el 31 de Diciembre de 1903

Balance Mensual de Saldos al 30 de Noviembre de 1912

ACTIVO	$ oro	$ m/n	PASIVO	$ oro	$ m/n
Acciones a oro a cangear	1575 —		Capital autorizado y realizado	1000000 —	
Inmuebles y saltos de agua		520488 90	Acciones antigüas a cangear		3500 —
Usina y obras hidráulicas		860865 37	Obligaciones en $ m/n		1800 —
Maquinarias		505471 03	Obligaciones en $ o/s 6 % interés		
Líneas		537424 64	anual	142400 —	
Instalación alumbrado público		85122 93	Renta de obligaciones		880 —
Medidores		147292 37	Fondo de reserva	18953 93	
Muebles y útiles		20293 95	Fondo de previsión	7571 51	
Materiales		133023 61	Letras a pagar		2372001 08
Depósito Gobierno Mendoza		100000 —	Dividendos a pagar	752 87	2829 18
Concesión	100000 —	64564 97	Cuentas corrientes		851566 92
Construcciones		2562352 68	Ganancias y pérdidas (saldo ejercicio		
Deudores consumo		231335 48	anterior)		1335 97
Cuentas corrientes	—	35925 19	Productos de explotación		669753 70
Letras a cobrar		8638 99	Ventas de materiales y conexiones y		7214 77
Caja y Bancos		14914 78	alquileres		
Gastos de explotación, de adminis-			Conversión		2417796 17
tración y generales		329796 24	Fondo de amortización obligaciones		
Intereses	4273 —	177639 39	a oro		6472 73
Conversión	1063830 31				
	1169678 31	6335150 52		1169678 31	6335150 52

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1912.

A. González, presidente.—E. García Mérou, secretario.—Vº Bº E. Vonesch, síndico.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.

N. 209-v-25 marzo.

Sociedad Anónima

AYUDA MUTUA

DOMICILIO: BARTOLOMÉ MITRE Nº 974

Autorizada con fechas 3 de Julio de 1903, 31 de Marzo de 1905, 27 de Febrero de 1909 y 5 de Septiembre de 1911.

Balance mensual de saldos al 28 de Febrero de 1913

Hecho a los efectos del Art. 363 del Código de Comercio

DEBE	$ m/n
Acciones subscriptas tipo A.	[illegible]
» » » B...	350400 —
» » » C...	240750 —
» preferidas	230400 —
» a reemitir	564000 —
Bonos de ahorro	645879 19
» » » para edificación	1072689 76
» » » póliza	17101291 48
Bancos y Caja	55138 41
Préstamos en efectivo	1843 02
Adelantos en cuenta corriente	29216 06
Préstamos para edificación	933001 05
» hipotecarios con mandato	69416 17
Promesas de venta	44294 65
Bonos capital emitidos al portador	52200 —
Varias cuentas deudoras	251765 13
	22187764 96

HABER	$ m/n
Capital autorizado	1575000 —
» realizado	805274 15
» por bonos de ahorro	1012 99 90
» » » » » p/ edificación	1072689 76
Capital por bonos de ahorro póliza	17056927 48
Fondos de previsión	13003 98
» » reserva	15575 82
Emisión bonos de capital	82800 —
Bonos capital serie A	100 —
Ganancias y pérdidas saldo líquido	87267 98
Varias cuentas acreedoras	466925 89
	22187764 96

Certificamos que este balance es el resultado fiel de los saldos que arrojan las cuentas de los libros de la Sociedad Anónima «Ayuda Mutua».

P. G. Sloan, presidente.—F. Alvo, gerente.—L. Piaggio, síndico.

Buenos Aires, 12 Marzo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

Nº. 206-v-25 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA

CAFE PAULISTA

Casa Central - Calle Salta 459/61 - Bs. As.

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 18 de Enero de 1912

BALANCE ANUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1912

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de fecha 7 de Marzo de 1913

ACTIVO	$ m/n
Maquinaria, muebles, etc.	410505 27
Llave de negocio	630000 —
Títulos	9031 35
Mercaderías	236476 52
Saldos deudores	187146 16
Caja y Bancos	47041 98
	1520302 28
Gastos preliminares	3026 21
	1523328 49

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado 2000000 —	
Capital subscripto y realizado	1000000 —
Fondo de amortización	150000 —
Varios acreedores	176506 44
	1326506 44
Ganancias y pérdidas	196822 05
	1523328 49

..................presidente.—J. A. Pilling, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS

por el año terminado 31 de Diciembre 1912

DEBITO	$ m/n
Sueldos	74593 08
Gastos generales, propaganda, etc.	88237 25
Gastos preliminares, tercera parte	1513 11
	164343 44
Saldo utilidades	196822 05
	361165 49

CREDITO	$ m/n
Ganancia bruta	357510 22
Intereses y descuentos	3655 27
	361165 49

..................presidente, J. A. Pilling, síndico.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

No. 210-v-25 marzo.

Frigorífico Argentino

Sociedad Anónima

No habiéndose depositado el número de acciones requeridos por el Art. 25, de los Estatutos, se convoca nuevamente a los señores Accionistas para la novena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, Sarmiento 487, 3º piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general e informe del Síndico.

2º Reparto de utilidades.

3º Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Lectura y aprobación del acta a labrarse, de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que desearán tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, que deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea, (Artículo 24) y que las resuluciones serán válidas cualquiera que sea el número de Accionistas que concurran, (Art. 26).—Buenos Aires, Marzo 13 de 1913. — El Secretario.

13 Marzo. Nº 125 v-28 marzo.

Sociedad Anónima «Caras y Caretas»

Chacabuco Nº 151

Convocatoria

Por disposición del Directorio, acordada en la sesión de fecha 26 del corriente mes, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General ordinaria, que se celebrará el día 26 de Marzo próximo, a las 10 a. m., en el local social, calle Chacabuco Nº 151, con objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al 5º Ejercicio, año 1912.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de dos Directores y un Suplente, en reemplazo de igual número de los actuales, que se sortearán.

4º Elección de un Síndico y un Síndico Suplente, para el 6º Ejercicio.

Para obtener la correspondiente boleta de entreda, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, pudiendo hacerlo hasta el día 25 de Marzo próximo. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1913. — Enrique Figuena, secretario.

3 Marzo. — Nº 29-v-26 marzo.

Compañía de Minas del [illegible]

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con los Arts. 21 y 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a dos Asambleas generales, una Extraordinaria y otra Ordinaria, que tendrán lugar el día Lunes, 31 de Marzo corriente, a las 4 y 5 de la tarde, respectivamente, en el local social, Florida [illegible], para considerar la siguiente

Orden del día

(Asamblea Extraordinaria)

1º Disolución de la sociedad y nombramiento de una comisión liquidadora.

2º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Orden del día:

(Asamblea Ordinaria)

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y pérdidas e informe del Síndico.

2º Nombramiento de cuatro Directores, un síndico, y otro titular.

3º Designación de dos accionistas, para que en representación de la asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho a asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en las oficinas de esta Compañía, tres días antes de la fecha indicada para la asamblea. (Art. 24). — El Secretario.

14 Marzo — Nº 142-v-31 marzo.

El Diario Español

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo que dispone el Art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas para la primera Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en nuestro local social, calle Victoria 659, el día 26 del corriente a las 3 p. m., a objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y distribución del saldo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del primer ejercicio social.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depósitar sus acciones en las oficinas de esta sociedad, con tres días de anticipación a la fecha señalada para su celebración. —Buenos Aires, Marzo 8 de 1913. El Secretario Administrador, C. Prieto Costa.

8 Marzo. Nº 71 v-26 marzo.

Liga de Almaceneros y Anexos

2ª Convocatoria

Se invita a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 del corriente mes de Marzo a las 2 p. m. en el local de la «Unión Industrial Argentina», Defensa Nº 435, en la que se tratará la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance Anual.

2º Elección de seis titulares, cuatro suplentes y tres revisadores de cuentas.

Se previene que la Asamblea se realizará con cualquier número de socios que concurra. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1913. — Gonzalo Fragendizábal, Gerente.

19 Marzo. Nº 189-v-31 marzo.

Sociedad de Ahorro Mútuo «La Bola de Nieve»

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Marzo del corriente, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Cangallo 301, para tratar lo siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre último.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores titulares, 1 Director suplente, Síndico y suplente de Síndico.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Los señores Accionistas deberán depósitar sus acciones, o recibos de depósito, en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para efectuar la Asamblea, a fin de retirar la tarjeta de entrada. Buenos Aires, Marzo 6 de 1913. — El Secretario.

8 Marzo. Nº 72 v-31 marzo.

Molino del Oeste
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con los Arts. 14 y 15 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la misma, el día 7 de Abril de 1913, a las 3,30 p. m., con arreglo a la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al VIII ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1912.
2º Distribución de utilidades.
3º Nombramiento de Subgerente, Síndico y Subsíndico.
4º Autorización para comprar el activo y pasivo de la firma Juan L. Pozzo y Cía. «en liquidación».
5º Lectura y aprobación del acta de la presente Asamblea.
6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota.—Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia, dos días antes del señalado para la reunión. — Buenos Aires, Marzo de 1913.— Carlos B. Frigerio, Director Gerente.

18 Marzo. — Nº 177-v-7 abril.

La Primera Aseguradora de Motores Máquinas e Instalaciones

Domicilio: Rivadavia 1417

El Consejo Administrativo de esta Compañía, de acuerdo con sus Estatutos, convoca a sus señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 25 del corriente mes a las 3 y 1/2 p. m., en el local de la Compañía, para tratar de la reforma del Estatuto de la misma. —Buenos Aires, Marzo 7 de 1913. — El Consejo Administrativo.

8 Marzo. Nº 74 v-25 marzo.

Asociación Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires

Asamblea General de Delegados

De conformidad con lo dispuesto en en Art. 30 de los Estatutos, se convoca a los señores delegados para celebrar asamblea general en el local del Club Español, Bernardo de Irigoyen Nº 172, el día 30 del corriente a las 10,30 a. m., a objeto de tomar en consideración la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria en que la Junta Directiva da cuenta de sus actos administrativos en 1912.
2º Elección de seis vocales y seis suplentes de la Junta Directiva; seis miembros del Jurado; seis del Tribunal Supremo y cinco de la Comisión de Cuentas.
3º Nombramiento de dos delegados que autoricen el acta de la Asamblea. —Buenos Aires, Marzo 15 de 1913.— Fernando García, Presidente. — José Torrontegui, Secretario.

17 Marzo—Nº 172-v-30 marzo.

Compañía de Tanino de Santa Fe
Sociedad Anónima
Calle Alsina 261
Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Marzo, a las 3 p. m., en el local de la sociedad, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe del Directorio, Balance General y fijación del Dividendo.
2º Elección del Síndico y súplente.

Conforme al Art. 20 de los Estatutos, los señores Accionistas presentarán hasta el día 24 de Marzo, en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o el certificado de depósito, para obtener su boleto de entrada.— Buenos Aires, Marzo 8 de 1913.— El Secretario.

10 Marzo. — Nº 83-v-27 marzo.

Caja de Crédito Hipotecario
Sociedad Anónima
Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 2 de Junio de 1910
Capital: $ 5.000.000 oro sellado
Cangallo 667

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Cangallo Nº 667, el día 15 de Abril de 1913, a las cuatro de la tarde, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico.
2º Distribución de las utilidades.
3º Nombramiento de un Director y Director suplente que salen por sorteo, y el de Síndico y Síndico suplente que terminan su mandato.
4º Nombramiento de dos Accionistas, para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1913.— Edmond Robert, Gerente.

10 Marzo. — Nº 85-v-15 abril.

«Estancias Cecilio López» (Limitada).
Sociedad Anónima
Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima «Estancias Cecilio López», (Limitada), para la asamblea ordinaria, que tendrá lugar el día lunes 31 del corriente mes de Marzo en el local calle Bernardo de Irigoyen Nº 693 a las 2 de la tarde para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al segundo ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1912.
2º Fijar el crédito que pueden disponer los accionistas según lo determina el Art. 20 de los estatutos.
3º Nombramiento de Síndico titular por terminación del mandato del actual. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1913. — El Presidente.

15 Marzo.—Nº 152-v-31 marzo.

«América» Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las 2 1/2 p. m., en las oficinas de la Compañía, calle San Martín Nº 322, para tratar y resolver sobre la memoria del Directorio correspondiente al vigésimo-sexto ejercicio anual, proceder a la elección del Síndico y suplente y a la de dos Directores en reemplazo de los señores don Tomás Ambrosetti y don Francisco Mendes Goncalves, así como también aprobar el nombramiento del Director don Francisco C. Bustamante, hecho por el Directorio en reemplazo de don Francisco Bustamante, (fallecido).

Los señores Accionistas depositarán sus acciones en la Dirección General hasta el día anterior a la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1913. — Alfredo V. Fernández, Subdirector. — Josué Moreno, Director General.

13 Marzo. Nº 133 v-31 marzo.

«La Patrocinadora del Asegurado»
Sociedad Anónima
Avenida de Mayo Nº 891
Convocatoria

Por resolución del Directorio, acordada en la Sesión de ayer, se hace saber a los señores Accionistas, que la Asamblea General Extraordinaria que se había señalado para el día 31 del corriente, queda transferida para el día 4 del próximo mes de Abril, a las 5 p. m., en el local social, Avenida de Mayo Nº 891, quedando sometida a su consideración la siguiente

Orden del día:

1º Marcha futura de la Sociedad.
2º Disolución anticipada de la misma.
3º En caso de acordarse la disolución, nombramiento de una Comisión Liquidadora.
4º Destitución del Gerente- Secretario don Ramón Pérez López.

Para concurrir a esta Asamblea, los señores Accionistas se han de servir depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía hasta dos días antes de la fecha señalada para la Asamblea.— Diego Colomba, Presidente.

13 Marzo. Nº 113-v-4 de Abril.

«Buenos Aires Handels-Zeitung»
Sociedad Anónima

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Sábado 29 de Marzo a las 10 1/2 a. m., en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 518, piso 3º, para tratar los siguientes asuntos: Lectura y aprobación de la memoria, cuenta de Ganancias y Pérdidas y reparto de beneficios; elección de Síndico y Síndico suplente.

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1913. — El Director Gerente.

11 Marzo. — Nº 109-v-29 marzo.

Banco Basko Argentino

Por resolución del Directorio del Banco Basko Argentino, se convoca a los señores Accionistas para que, reunidos en Asamblea Extraordinaria el 31 de Marzo del corriente año, a las cuatro pasado meridiano, en la casa calle Córdoba 924, resuelvan sobre la propuesta de compra o cesión del activo y pasivo bancario que presentó don Martín Errecaborde.— Buenos Aires, Marzo 10 de 1913.— El Director Secretario.

11 Marzo. — Nº 101-v-31 marzo.

Compañía de Tierras «El Porvenir»
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar por falta de quórum la Asamblea General Extraordinaria convocada para el 6 del corriente, se cita a los señores Accionistas para el Martes 25 del corirente, a las 3 y 30 p. m., en el local Brasil 731, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Autorizar al Directorio para celebrar un contrato de Sociedad para la venta del inmueble.
2º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1913. —C. Sepp, Presidente.

11 Marzo. — Nº 107-v-25 marzo.

«La Liguria»
Compañía Industrial

Se avisa a los señores Accionistas que desde el día 13 del corriente se abonará en las oficinas de la Compañía, calle Venezuela 1287, el dividendo le liquidación sancionado por la Asamblea Extraordinaria de fecha Noviembre 30 de 1912.— Buenos Aires, Marzo 8 de 1913. — La Comisión Liquidadora.

11 Marzo. — Nº 89-v-1º abril.

Empresa de Luz y Fuerza
Sociedad Anónima

Se hace saber a los tenedores de obligaciones de la Sociedad Anónima Empresa de Luz y Fuerza que ha sido nombrado fideicomisario, en la Asamblea celebrada el 4 del corriente mes de Marzo de 1913, el señor Mauro Herlitzka, domiciliado en la Capital Federal, calle Esmeralda 188. — El Presidente.

11 Marzo. — Nº 103-v-31 marzo.

Antonio L. Agrelo Limitada
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Corrientes Nº 459, el día 23 del corriente mes, a las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Autorizar al Directorio para convertir, cuando éste lo juzgue conveniente, las acciones nominales de la Sociedad, en Títulos al Portador, de acuerdo con el Art. 5 de los Estatutos.
2º Ratificación y aprobación por la Asamblea, de todos los actos practicados por el señor Ricardo Mendes Goncalvez, en su carácter de representante de la Sociedad, para aceptar las escrituras de las propiedades transferidas a la misma por el señor Antonio L. Agrelo, por sí o por representantes a quienes haya conferido poderes.

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, los señores Accionistas, para tener derecho a votar, deberán depositar sus acciones, o la constancia de estar depositadas en algún Banco de esta Capital, en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Presidente.

11 Marzo. — Nº 100-v-28 marzo.

Campos y Quebrachales Puerto Sastre
Sociedad Anónima

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día 1º de Abril en el salón de lectura de la Bolsa de Comercio, a las tres p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y aprobación del Balance General a 31 de Diciembre de 1912.
2º Elección de un Director titular, un Director suplente, Síndico y Síndico suplente (Art. 13 y 25 de los Estatutos).

Se previene a los señores Accionistas, que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito en los Bancos, en la Gerencia de la Sociedad, calle 25 de Mayo 195 Escritorio 620 y 21, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, Marzo 17 de 1913.— El Secretario.

18 Marzo. Nº 181 v-1º abril.

La Territorial
Victoria 788
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 4 de Abril a las 4 p. m., de 1913, en el local de la Sociedad, calle Victoria 788, para tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2º Elección de un Director titular, dos suplentes, de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

De acuerdo por lo determinado en el Art. 23 de los Estatutos Sociales, se previene a los señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones en la Gerencia tres días antes de la reunión de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada y la determinación de votos que le correspondan. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1913. — El Gerente.

18 Marzo. Nº 180 v-4 abril.

Liga de Almaceneros Minoristas y Anexos
Asamblea General
Convocatoria

Dando cumplimiento a lo establecido por los Arts. 23 a 32, de nuestros Estatutos, la Comisión Directiva, invita a Vd., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las 2 y 30 de la tarde, en la Sociedad «Les Enfants de Béranger», Tacuarí 253.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria Anual.
2º Lectura y aprobación del Balance General, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
3º Nombrar socios honorarios, a las Sociedades «Centro de Almaceneros Minoristas» de Montevideo, «Centro Unión Almaceneros» del Rosario de Santa Fe.
4º Elección de 7 Vocales titulares y 5 Vocales suplentes, 3 Revisadores de Cuentas y 15 Miembros del Jurado de acuerdo con los Arts. 23 al 32 de nuestros Estatutos. — Saludan a Vd., atentamente.— José M. Barros, Presidente.— José Vega, Secretario.

NOTA: Para tener acceso a la Asamblea, es indispensable la presentación del recibo de pago por el mes de Febrero, siendo ese recibo personal e intransferible.

Los socios cooperadores no tienen derecho al voto.

Otro: Los socios pueden abonar los recibos adeudados a la entrada, pues allí estará el cobrador.

18 Marzo. Nº 179 v-29 marzo.

«Diamantino (Matto Grosso) Dredging Company»
(En liquidación)

De acuerdo con el Art. 8 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día Lunes 7 de Abril, a las 4 p. m., en el local de la calle Lavalle Nº 472, con la siguiente

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de los actos de los liquidadores.
2º Aprobación de las cuentas de la liquidación, y
3º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, deberán depositarse las acciones en el local social hasta dos días antes de la fecha fijada para la reunión.—Los liquidadores.

18 Marzo. — Nº 182-v-7 abril.

CASA ESCASANY

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por Decreto del 12 de Enero de 1909

Capital autorizado....... $ 2.000.000 —m/n
» emitido suscripto y realizado... .... » 1.000.000 » »
en 2 Series A y B

BALANCE GENERAL ANUAL AL 31 DE ENERO DE 1913

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 12 de Marzo de 1913 sin modificaciones.

ACTIVO	$ m/n
Casa Perú..................	1053637 60
Mobiliario Perú.............	123000 —
Depósito....................	730499 25
Tesoro......................	74242 75
Chafalonía..................	3894 50
Valores al cobro............	955 30
Mercaderías en viaje........	12740 90
Casa Florida................	462523 —
Sucursal Tucumán............	269855 50
» Mar del Plata	2000 —
Letras a cobrar........	8123 79
Intereses de acciones redimidas	9885 98
Mejoras propiedad..........	43800 —
Caja........................	3818 90
Bancos......................	5856 54
Depósito especial...........	1820 —
Deudores en cuenta corriente	14921 48
Cuentas a cobrar............	53640 91
Acciones teléfono...........	418 80
	2875635 20

PASIVO	$ m/n
Capital social..............	1000000 —
Letras a pagar..............	311408 44
Cuentas a pagar.............	48544 13
Cuenta de compensación....	50000 —
Garantía de alquileres.......	720 —
Fondo de reserva	24017 01
» » previsión........	9934 05
Crédito Provisional Constructores.................. ...	8500 —
Acreedores en cuenta corriente................. .	853042 94
Acreedores varios (depósitos empleados).............	34883 94
Ganancia y pérdidass.......	534584 69
	2875635 20

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		$ m/n
Mobiliario (casa Perú) demolición.........	10000 —	
10 % depreciación.........	13537 35	23537 35
Casa Florida 10% depreciación mobiliario................		4050 —
Sucursal Tucumán 10% depreciación mobiliario.........		1480 —
Mejoras propiedad amortización........................		41195 19
Avisos y reclame, saldo.....		107647 51
Gastos generales, saldo.....		116324 21
Intereses y descuentos, saldo		13859 09
Beneficios líquidos..........		534584 69
		842678 04

HABER	$ m/n
Remanente del 3er ejercicio.	1030 69
Casa Perú, utilidad.........	448895 73
» Florida »	178347 10
Sucursal Tucumán utilidad...	81843 19
Depósito » ..	29177 94
Tesoro » ..	16412 07
Chafalonía » ..	2699 93
Valores al cobro » ..	2275 32
Sucursal Mar del Plata » ..	4824 61
Envíos Interior » ..	77171 46
	842678 04

Buenos Aires, 31 de Enero de 1913.

Ramón Escasany, presidente.—J. Bergada, director gerente.—P. Caillet Bois, contador.—Feliciano Rivadavia, síndico

Buenos Aires, 31 Enero de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº. 197-v-26 marzo.

«Banco Constructor Italo Argentino»

Perú 321 — Buenos Aires

1ª Convocatoria

Asamblea General Extraordinaria del 27 de Marzo de 1913

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 27 de Marzo próximo, a las 4 p. m., en el local social, Perú 321, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Modificación del nombre del Banco y de los Arts. 1º y 54 de los Estatutos.

2º Fijación de una remuneración al Presidente, por los años de 1911 y 1912.

3º Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta.

N. B. — Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, deberán depositar en las Oficinas del Banco, hasta dos días antes del señalado para la reunión, las acciones y certificados que posean. — Buenos Aires, Marzo 3 de 1913. — F. Lecoq, Presidente. — Eduardo Fernández Torres, Secretario.

4 Marzo — Nº 44-v-27 marzo.

The River Plate Quebracho C.

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por la Comisión Directiva y en cumplimiento de lo que disponen los Estatutos, se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 Marzo, a las 3 p. m., en el local calle Bmé. Mitre 250 escr. 12 A., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico correspondientes al ejercicio 1912.

2º Elección de un Síndico y de un Síndico suplente.

3º Remuneración al Síndico.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de conformidad con el Art. 34 de los Estatutos deberán depositar 3 días antes del señalado para la celebración de la Asamblea, las acciones en el local social Bmé. Mitre 250 para obtener el correspondiente boleto de entrada.

Nota. — Tanto la Memoria como el Balance, se encuentran a disposición de los señores accionistas en secretaría. — El Directorio.

6 Marzo.—Nº 51-v-29 marzo.

«Phoenix Hotel»

Sociedad Anónima

Segunda convocatoria

No habiendo sido depositado el número requerido de acciones para la Asamblea, convocada para el día 14 de Marzo de 1913, y en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, se convoca por segunda vez a los Sres. Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará cualquiera que sea el número de acciones que concurran, en la calle Maipú Nº 265, el día 28 de Marzo a las 5 p. m.

Los Sres. Accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el escritorio de los Sres. Neild y Cía., calle Maipú Nº 265, (quiénes representan al Tesorero de la Sociedad), hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1912.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijación de los honorarios del Síndico por el año fenecido.

4º Elección de dos Directores y dos Directores Suplentes. — Buenos Aires, 13 de Marzo de 1913. — El Secretario.

15 Marzo.—Nº 153-v-28 marzo.

Credit Foncier de Buenos Aires et des Provinces Argentines

(Crédito Territorial de Buenos Aires y Provincias Argentinas)

20 Rue Lafayette. París

De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, verificada en París el 31 de Mayo de 1912, autorizando al Consejo de Administración a aumentar el Capital Social, en 6.250.000 francos con una emisión de 12.500 acciones de 500 francos cada una, el Consejo de Administración ha resuelto: emitir las 12.500 acciones con una prima de 25 francos, que se abonará en el acto de la suscripción, junto con una primera cuota de 125 francos por acción. La suscripción quedará abierta en la Sede Social en París, del 18 al 31 del corriente mes, y se recibirá en esta Agencia, Reconquista 401, de 10 a. m., a 3 p. m., del 25 al 28 del mismo mes. Haciendo uso de la preferencia que les acuerda el Artículo 8 de los Estatutos, los actuales accionistas tendrán derecho a suscribir una acción nueva por cada una de las antiguas, presentando éstas, a su efecto. — Marzo 14 de 1913. — El Consejo de Administración.

14 Marzo. — Nº 135-v-31 marzo.

Banco Edificador del Plata

1ª Convocatoria

De conformidad con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea Ordinaria que ha de celebrarse en el local del Banco, Avenida de Mayo 1411, el día 31 de Marzo corriente, a las 9 de la noche, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio social, terminado en 31 de Diciembre último.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico y suplente, para el ejercicio de 1913.

4º Nombramiento de nuevo Directorio, por vencer el mandato del actual en 3 de Mayo próximo, y

5º Designación de dos señores Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir al acto, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones tres días antes del señalado para la Asamblea, en la Caja del Banco.— José Sanllorenti, Presidente.

14 Marzo. — Nº 143-v-31 marzo.

«La Patrocinadora del Asegurado»

Sociedad Anónima

— Avenida de Mayo Nº 891 —

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 del corriente mes de Marzo, a las 4 p. m., en el local social, Avenida de Mayo Nº 891, a objeto de tratar la siguiente:

Orden del día

1º Consideración de la memoria y Balance General del ejercicio de 1912.

2º Elección de dos Directores, en reemplazo de los Sres. Alvaro Varsi, y Francisco L. Bavastro, un Síndico en sustitución del Sr. Pablo Abreu y un Síndico suplente en reemplazo del Sr. Marcos Algier, todos los cuales han terminado su mandato.

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en la Compañía, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea. —Buenos Aires, Marzo 10 de 1913. — El Presidente.

17 Marzo—Nº 112-v-31 marzo.

Compañía Delta del Paraná

Sociedad Anónima

Oficinas: Sarmiento 829

No habiendo tenido lugar por falta de número, la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 5 del presente mes, se cita nuevamente a los señores Accionistas para el día Miércoles 2 de Abril venidero, a las 3,30 p. m., en el local de la Liga de Defensa Comercial, (1190 Avenida de Mayo), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y balance social.
2º Elección de un Director suplente.
3º Elección de Síndicos.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con la segunda parte del Art. 16 de los Estatutos Sociales, la Asamblea quedará constituída con cualquier número de Accionistas presentes, y sus resoluciones serán válidas, sea cual fuere el capital representado.

Servirá de entrada la presentación del recibo de la décima cuota pagada. — El Gerente.

18 Marzo. — Nº 176-v-1º abril.

Sociedad «Constructora Nacional» Limitada

Calle Tacuarí 385/99, esquina a la de Belgrano

Dando cumplimiento a lo que dispone el Artículo 28 del Estatuto Social, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Abril del corriente año a las 4 p. m., en el local social calle Tacuarí 385/99, esquina, Belgrano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, aprobación o modificación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio, vencido el 31 Diciembre de 1912.

2º Informe de Síndico.

3º Proyecto de distribución de las utilidades líquidas.

4º Elección de cuatro directores titulares, tres que terminarán su mandato y uno que renunció, de tres directores suplentes, síndico titular y sus suplentes para el ejercicio de 1913.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas el inciso D. del Artículo 28 que dice «Los accionistas que hayan de tomar parte en las asambleas, depositarán en la caja de la sociedad o en un Banco de la Capital, sus acciones integradas, o su valor equivalente en certificados nominales, 3 días antes del señalado para dicha reunión. Sin llenar este requisito, la Administración no expedirá las boletas de entrada. — El Administrador.

19 Marzo. Nº 190-v-17 abril.

Ferrocarril a Puerto Ocampo

Sociedad Anónima

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 31 de Marzo de 1913, a las 3 p. m., en el local calle Alsina Nº 261, 6º piso, a fin de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares y dos suplentes de acuerdo con los Arts. 10, 12 y 17 de los Estatutos, siendo los salientes reelegibles.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el Art. 17, siendo reelegibles los salientes.

5º Elección de dos accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos de depósito, en la Secretaría de la Compañía, calle Alsina 261, 6º piso, hasta tres días antes del designado para efectuar la Asamblea, a fin de retirar la tarjeta de entrada, con el número de votos que le corresponde. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1913. — Por orden del Directorio, el Secretario.

24 Marzo—Nº 202-v-31 marzo.

Sociedad Italiana de S. M. Cuochi e Camerieri

Talcahuano 185

No habiendo conseguido el quórum necesario para celebrar la Asamblea Trimestral que debía tener lugar el 19 corriente, se convoca nuevamente a los socios, para el día Jueves 27 corriente, a las 9.30 p. m., en el local social, para tratar la siguiente

Orden del día:

Lectura verbal anterior.
Balance anual.
Nombramiento de la nueva Comisión Directiva.
Festejos del 28º aniversario social.
Correspondencia. — El Secretario.

21 Marzo.—Nº 203-v-25 marzo.

Orden del día:

1º Tratar sobre la futura marcha de la Sociedad, emisión de bonos u obligaciones, y, en caso negativo, tratar sobre la disolución y liquidación de la Sociedad.

2º Nombramiento de dos Accionistas para que, en unión del Presidente y Secretario de la Sociedad, redacten, aprueben y firmen, en representación de los señores Accionistas, el acta de la misma Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, calle Paraná Nº 420, sus acciones, o un certificado de tenerlas depositadas en un Banco, hasta tres días antes del fijado para la realización de la Asamblea, pudiendo hacerse representar en la misma, mediante carta poder, por cualquiera, sea o no socio de la institución, previo cumplimiento de lo que prescribe el Art. 34 de los Estatutos Sociales. — Buenos Aires, Marzo 24 de 1913. — El Directorio.

25 Marzo. — Nº 211-v-14 abril.

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFONICA

(Anónima y Limitada)

Local Social: CALLE CANGALLO Nº 1286 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del P. E. en Marzo 17/87—Septiembre 18/88—Octubre 10/91—Abril 25/94—Julio 23/03 y Julio 21 de 1905 CAPITAL AUTORIZADO: (125.000 acciones de $ 20 c/u)=$ 2.500.000—CAPITAL SUBSCRIPTO en vigor $ 1.480.260—CAPITAL REALIZADO $ 1.459:772—ACCIONES PREFERIDAS (a rescatarse) 639 acciones de $ 20 c/u=$ 12.780 con interés del 6 % anual—BONOS de CAPITAL (retiro de socios) 8.563 Bonos de $ 20 c/u=$ 171.260, con interés del 6 % anual.

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1912

DEBE	$ m/n
Accionistas	20488 —
Caja y Bancos	13721 42
Materiales en depósitos	147426 71
Red Telefónica y sus accesorios	1699181 11
Red La Plata	1284 16
Instalación de Nuevas Centrales y Sucursales	111351 22
Propiedades	651362 53
Muebles, herramientas y útiles	15313 41
Abonados deudores	128704 —
Extensión La Plata	119901 89
Nuevas canalizaciones subterráneas	457705 90
Depósito municipal	500 —
Valores a cobrar	15659 25
Intereses Art. 4º	4804 20
Talleres	23957 57
Intereses, cambios y descuentos	8445 13
Gastos generales, sueldos, alquileres, comisiones y corretajes	309793 79
Renovación de Red y útiles	21508 04
Renta y gastos de la propiedad sud	277 02
	3751585 35

HABER		$ m/n
Capital		
Acciones ordinarias de emisión primitiva	66880 —	
Acciones ordinarias de emisión nueva	1413380 —	1480260 —
Acciones preferidas		12780 —
Bonos de capital		171260 —
Rescate de acciones preferidas		51580 29
Rescate de bonos de capital		130360 84
Fondo de reserva		314229 74
Fondo de amortizaciones para la Red Telefónica y sus accesorios		275021 33
Fondo de rescate de títulos		8 61
Dividendos (varios años)		170711 20
Obligaciones e intereses de obligaciones 1893		1091 28
Vales y certificados en fracciones de acciones		91314 80
Contratos de propiedades		184440 30
Intereses de acciones preferidas y de bonos de capital		6669 50
Diversos acreedores		89496 82
Letras a pagar		138832 43
Caja de protección (entre empleados)		109432 57
Abonados		499626 78
Derecho de canje		302 80
Instalaciones y venta de materiales		10301 89
Valores y abonos dudosos		524 63
Comunicaciones		924 64
Ganancias y Pérdidas		12414 90
		3751585 35

Remigio Tomé, presidente.—Z. E. Boncrino, secretario.—P. G. Sloan, administrador.—Arturo Watzemborn, contador.—Pedro Denegri, síndico.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº. 204-v-27 marzo.

Compañía Sansinena de Carnes Congeladas

Se convoca a los señores accionistas, a Asamblea general ordinaria, para el día Viernes 28 del corriente, a las 4 p. m., en su local, calle San Martín Nº 132, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1912.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores por dos años, y tres suplentes por un año.

4º Elección de síndico y suplente.

5º Designación de dos accionistas para que juntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.—Buenos Aires, Marzo 9 de 1913. — El Gerente.

10 Marzo Nº 78-v-27 marzo.

La Patria Degli Italiani

Sociedad Anónima

De acuerdo con la prórroga solicitada y concedida por la Inspección General de Justicia, el Directorio de la Sociedad Anónima «La Patria degli Italiani», convoca a los señores Accionistas para que concurran a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1913 a las 5 p. m., en el local de la Sociedad «Colonia Italiana», calle Paraná 555, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Deliberar y resolver sobre la Memoria y el Balance correspondientes al ejercicio fenecido, el 31 de Diciembre de 1912.

2º Proceder a la elección de los miembros del Directorio, Síndico y Suplente.

Nota: — Para obtener el boleto de entrada, los señores Accionistas deberán, de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos Sociales, depositar con tres días de anticipación sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Corrientes Nº 551. — Buenos Aires, 13 de Marzo de 1913. — El Presidente. — Eugenio A. Mazzoni, Secretario.

14 Marzo. Nº 134 v-31 marzo.

Compañía General de fósforos

De acuerdo con lo que dispone el Artículo 26 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria del Directorio, Balance General, dividendo activo e informe del Síndico.

2º Elección de tres Directores por dos años.

3º Elección del Síndico y Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 239, el día 26 de Marzo de 1913, a las 3 p. m. Se recuerda a los Señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración, hasta el 23 de corriente, como lo prescribe el Artículo 31 de los Estatutos.

Se previene también a los Señores Accionistas que desde hoy 8 de Marzo se procederá al canje de las acciones antiguas por las nuevas, emitidas de acuerdo con la resolución tomada por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 24 de Abril de 1912 y que por lo tanto serán las acciones nuevas las que quedarán en depósito a los efectos de la próxima Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1913. — El Secretario.

8 Marzo. — Nº 75-v-26 marzo.

«La Caución Comercial»

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, el Directorio convoca la segunda convocatoria de la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 588, el día 7 de Abril, a las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Nombramiento de Directores titulares y suplentes.

No reuniendo el número suficiente que establece el Art. 354 del Código de Comercio, la Asamblea será nuevamente convocada para el 17 de Abril por tercera vez, en el expresado local y a la hora indicada, la cual será válida sea cualqiera el número de concurrentes y de capital representado.

Nota.— Para tener derecho a asistir a las Asambleas, es necesario que las acciones sean depositadas en la Caja de la Compañía, a lo menos tres días antes del fijado para cada Asamblea. —E. S. Zeballos, Presidente. — De Michel H., Secretario.

25 Marzo. — Nº ....-v-4 abril.

Cooperativa de Envases Lda.

Sociedad Anónima

1101 Avenida La Plata al 1157

Segunda Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Abril, a las 4 p. m., en el Salón de la Sociedad, Colonia Italiana, calle Paraná 555, a fin de resolver sobre la siguiente

---

Alliance Française

Señor Socio:

Tenemos el honor de invitarle a asistir a la Asamblea General Anual, que tendrá lugar el Lunes 31 Marzo, a las 8 1/2, p. m., en el local de la Sociedad «Minerve», calle Venezuela 634.

Contando con su presencia a esta Asamblea, nos es grato saludar a Vd. con nuestra distinguida consideración. — L. Herbin, Presidente. — Paul Deschamps, Pro-secretario.

Orden del día:

1º Memoria del ejercicio 1912-1913, estado financiero e informe de la Comisión revisadora de cuentas.

2º Elección por dos años de cinco Vocales titulares, en reemplazo de los señores L. Herbin, M. Griet, E. C. Moëtzel y A. Legrand.

3º Elección por un año de un Vocal titular.

4º Elección por un año de cinco suplentes, de tres miembros de la Comisión Revisadora de Cuentas y de dos socios encargados de ratificar el acta de la Asamblea.

Art. 5 de los Estatutos. — Los miembros salientes son reelegibles.

Art. 8 — La Asamblea quedará legalmente constituída, con la asistencia o representación de la quinta parte de los socios activos. En el caso que el número de socios sea insuficiente, el Consejo convocará nuevamente a Asamblea, en los quince días siguientes, siendo entonces legalmente constituída la Asamblea General, cualquiera que fuere el número de socios activos o representados.

25 Marzo. — Nº 208-v-27 marzo.

Sociedad de S. M. «Unione Italiana del Caballito»

93 Cachimayo 112

Se convoca a los señores socios, a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las 8 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

Autorización a la C. D. para ampliar el préstamo hipotecario en el Banco Constructor Italo Argentino.

De acuerdo con lo que dispone el Art. 31 del Reglamento, la Asamblea será constituída con cualquier número de socios que estén presentes, una hora después de la fijada. — Buenos Aires, 22 de Marzo de 1913. — El Secretario.

25 Marzo—Nº 212-v-12 abril.

Compañía de Tierras del Río Negro

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General, que tendrá lugar en el local, calle Belgrano 515, el día 12 de Abril de 1913, a las 5 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y resolución sobre la Memoria y Balance General, correspondiente al 2º Ejercicio, e Informe del Síndico.

2º Designación de tres Directores titulares y un Director suplente.

3º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4º Nombrar dos accionistas para que en represenatción de la Asamblea, acepten y firmen el acta respectiva.—Buenos Aires, 24 de Marzo de 1913. —Juan Irigoyen, secretario.

25 Marzo—Nº 212v-v12 abril.

La Unión Argentina (Ltda.)

Se hace saber a los señores tenedores de obligaciones de esta Sociedad que el señor Federico J. Wythes, con domicilio en la calle Cangallo 309, ha sido nombrado fideicomisario de la Unión Argentina (Ltda.). — Buenos Aires, 10 de Marzo de 1913.— Carlos Gandolfo, Gerente.

17 Marzo. — Nº 173-v-5 abril.

Ministerio del Interior

Convocatoria de las elecciones nacionales de la Capital

Buenos Aires, Febrero 18 de 1913.

Atento lo dispuesto por los artículos 17 y 23 de la Ley Nº 8871,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Convócase al pueblo de la Capital Federal para el día 30 de Marzo próximo, con el objeto de que proceda: 1º a la elección de dos Diputados al H. Congreso de la Nación, uno por el término de un año, y otro por el de tres, en reemplazo, respectivamente, de los ciudadanos D. Manuel Augusto Montes de Oca y D. Luis J. Rocca, que renunciaron; 2º a la designación de cuarenta y cuatro electores de Senador Nacional, en reemplazo del ciudadano D. Benito Villanueva, que termina su mandato el día 30 de Abril próximo.

Art. 2º De conformidad con lo que disponen los Arts. 55 y 56 de la mencionada ley, cada elector votará por dos Diputados y treinta Electores, colocando en un mismo sobre la lista de los candidatos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
INDALECIO GÓMEZ.

—

Buenos Aires, Marzo 19 de 1913.

Atenta la comunicación de la H. Cámara de Diputados, de Marzo 14 pasado, visto lo solicitado por los Partidos Socialista y Unión Cívica, y en mérito de lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación, y

Considerando:

1º Que el 14 del corriente mes la H. Cámara de Diputados comunicó al Poder Ejecutivo que por renuncia del Sr. D. Francisco P. Moreno, había quedado una vacante en la representación del Distrito de la Capital.

2º Que antes de esa fecha, el 18 de Febrero pasado, el Poder Ejecutivo ya había convocado al pueblo de la Capital para elegir un Senador y dos Diputados, fijando para la elección el último Domingo del corriente mes, como lo prescribe el Inc. 4º del Art. 23 de la Ley 8871.

3º Que este precepto, en virtud del cual, cuando coinciden en un mismo año elecciones de Senadores y Diputados, todas se deben reunir en una sola convocatoria, para que tengan lugar, a la vez, el último Domingo de Marzo, está inspirado en el propósito de evitar a los partidos y al pueblo los inconvenientes de las frecuentes convocatorias y de las repetidas elecciones.

4º Que cuando ocurre una vacante en el curso del plazo de una convocatoria ya hecha, para elegir conjuntamente Senador y dos Diputados, como ocurre en el presente caso, el referido precepto debe, en cuanto a la convocatoria para llenar esta vacante, primar sobre el otro precepto contenido en la primera parte del citado Art. 23, según el cual las convocatorias deben hacerse un mes, por lo menos, antes del día señalado para la elección, porque con la convocatoria pendiente ya está llenado el objeto de este último precepto, que es dar tiempo suficiente a los partidos para hacer su propaganda, como de hecho ocurre actualmente. Por lo demás, en tales casos no se hace una convocatoria, sino que se amplía la pendiente.

5º Que esta ampliación es particularmente recomendable y debe hacerse, porque así se consulta el espíritu manifiesto de la ley que ha consagrado la representación de las minorías; siendo evidente que ésta no tendría lugar en elecciones de uno o de dos Diputados, pues, según el Art. 56 de la citada ley, el sistema de la lista incompleta no se aplica, sino cuando se eligen tres o más representantes.

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Amplíase la convocatoria del 18 de Febrero pasado, a objeto de que el pueblo de la Capital Federal pueda proceder en el acto eleccionario del 30 de Marzo próximo, a la designación del ciudadano que, por el término de un año, reemplazará al Diputado renunciante D. Francisco P. Moreno.

Art. 2º Siendo tres el número de Diputados que corresponde elegirse, no procede la alteración de lo dispuesto en el Art. 2º del Decreto citado de 18 de Febrero pasado, y, en consecuencia, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley Nº 8871, cada elector votará por dos candidatos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

v-29 marzo.

Departamento Nacional de Higiene

LICITACIÓN

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de terneros en pie para la producción de vacuna en el corriente año. Pliego de condiciones, en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, de 2 a 5 p. m.

Las propuestas se abrirán en el despacho del Secretario, el 31 de Marzo corriente, a las dos p. m. — El Secretario.

v-31 marzo.

Llámase a licitación pública, para la provisión de los siguientes artículos destinados a la Defensa Antipalúdica:

Sales de quinina, azufre en terrones, sulkys, arneses, carteras de cuero para transporte de medicamentos a caballo, caños rectos, matraces, derivaciones y curvas de terracota, cemento portland, tilástica alquitranada, cal hidráulica, caños de cemento armado.

Pliego de condiciones, en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, de 2 a 4 p. m.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de ley, en el despacho del Secretario, el 8 de Abril, a las 2 p. m. — El Secretario.

v-8 abril.

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales destinados a la construcción de un galpón de madera y zinc, de 10 metros por 35.

Pliego de condiciones, en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, de 2 a 4 p. m.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de ley, el 7 de Abril, a las 2 p. m., en el despacho del Secretario. — El Secretario.

v-7 abril.

Policía de la Capital

El día 7 de Abril, a las 3 p. m., tendrá lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa, la licitación pública para la provisión de capas de goma para agentes. Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la División Administrativa. — Buenos Aires, Marzo de 1913.

v-7 abril.

Intendencia Municipal de la Capital

LICITACIONES

Llámase a licitación pública, para el día 31 del corriente, a las 2.30 p. m., para la provisión de uniformes y capotes de invierno, con destino al personal de servicio de las dependencias municipales, durante el año 1913, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda. Expediente Nº 23760-L-913. — Marzo 22 de 1913. — El Secretario.

v-31 marzo.

Llámase a licitación para la provisión de forraje durante el 2º trimestre del corriente año. Tendrá lugar el día 25 del actual a las 1,30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1913.

v-25 de marzo

Llámase a licitación para la provisión de artículos de cerrajería, vidrios cristales y maderas, con destino a la Asistencia Pública. Tendrá lugar el día 25 del corriente a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1913.

v-25 de marzo

Licitación para la renovación de la cubierta de madera de la calle Cerrito de Avenida Alvear a Juncal y Avenida Alvear de Libertad a Juncal.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 25 de Marzo a los 1.45 p. m., — Buenos Aires, 18 de Marzo de 1913. — El Secretario.

v-26 marzo.

Licitación para la construcción del asfaltado de la Avenida Diagonal Norte.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 25 de Marzo a las 1,30 p. m. — Buenos Aires, 18 de Marzo de 1913. — El Secretario.

v-26 marzo.

Licitación para la colocación de cañerías de aguas corrientes en los nuevos jardines de la Plaza del Retiro.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 26 de Marzo a la 1 p. m. — Buenos Aires, 18 de Marzo de 1913. — El Secretario.

v-25 marzo.

Licitación para la renovación de la cubierta de madera de la calle Esmeralda de Viamonte a Tucumán y de Córdoba a Charcas.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 26 de Marzo a las 2 p. m. — Buenos Aires, 18 de Marzo de 1913. — El Secretario.

v-26 marzo.

Llámase a licitación para las instalaciones de calefacción, agua caliente para baños, lavatorios, etc., cocina a vapor y lavadero, en el Hospital doctor Carlos Durand. Tendrá lugar el día 24 del corriente, a la 1 1/2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1913.

v-29 marzo.

Llámase a licitación para la provisión de 450 faroles de hojalata con destino al alumbrado público. Tendrá lugar el día 24 del corriente, a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Marzo 15 de 1913.

v-29 marzo.

Llámase a licitación para la provisión y colocación de un tanque de hierro en el Parque Chacabuco. Tendrá lugar el día 24 del corriente, a las 2 1/2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.— Buenos Aires, Marzo 15 de 1913.

v-29 marzo.

Llámase a concurso por el término de noventa días, a contar desde la fecha, para la presentación de planos que respondan a un tipo de carro volcador cerrado, de peso 1500 kilogramos, forrado interiormente de zinc, de capacidad suficiente para contener seis metros cúbicos de residuos, debiendo preverse que sus accesorios y demás características al par de comprobar su solidez y sencillo manejo, faciliten especialmente la tarea del conductor, disponiendo éste en el pescante de un toldo o resguardo y todo detalle tendiente a facilitar la carga de residuos a fin de realizarlo en las mejores condiciones de higiene posible. Los interesados presentarán el plano, diseñando el vehículo de su invención y consignando las medidas y toda especificación conducente a obtener la mayor claridad en la clase y material a emplearse, esquema en sus diferentes cortes, transversal y longitudinal. Institúyense los tres siguientes premios, que serán adjudicados a los tres mejores trabajos que se presenten a este concurso, de acuerdo con lo que aconseje la Comisión especial que oportunamente se designará para el estudio de los planos: 1er. premio, $ 2.000 y medalla de oro; 2do. premio, $ 1.000 y medalla de plata; 3er. premio, $ 500 y medalla de plata. Los planos que resulten aprobados en este concurso, quedarán de propiedad de la Municipalidad. — Buenos Aires, Diciembre 2[illegible] de 1912.

v-27 abril.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación para la provisión de camas y mesas de luz de hierro y planchas de mármol para mesas, destinadas a la Colonia Nacional de Alienados, para el año 1913. Tendrá lugar el día 26 de Marzo del corriente año, a las 2 p. m., en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), en cuyo Establecimiento, pueden verse las muestras de los artículos licitados y el pliego de condiciones respectivo. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1913. El Director.

v-26 marzo.

Ministerio de Hacienda

Domingo Capurro & Cía.

300 toneladas de hierro en un lote, por orden del señor Director del Puerto de la Capital, doctor Emilio Hardoy. El Jueves 27 de Marzo, a las 4 p. m., en punto, remataremos en los Depósitos de la Dirección General del Puerto, calle Brasil, pasando el puente de la Dársena Sud, estas 300 toneladas de hierro en un lote, con base de pesos 5 la tonelada. Debiendo ser retirado dentro de los treinta días de la fecha del remate. Exigiremos veinte por ciento como seña y diez por ciento de comisión en el acto del remate. Mayores informes, en nuestra casa, San Martín 60.—Domingo Capurro y Cía.

Nº 155-v-27 marzo.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al artículo 51 de la Ley 4349, doña Mercedes Q. de Benítez, por sí y en representación de sus hijos menores Faustina y Juan Emilio Benítez y Mercedes Emilia Benítez, en representación propia, en su carácter de viuda e hijos legítimos, respectivamente, del ex Agente de Policía de la Capital, don Emilio A. Benítez. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1913. — El Secretario.

v-1º abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al artículo 51 de la Ley 4349, doña Cleta R. de Alvarez, por sí y sus hijos Dominga, Carmen y Valeriano Alvarez, en su carácter de viuda e hijos legítimos, respectivamente, del ex Agente de Policía de la Capital, don Valeriano Alvarez. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1913. — El Secretario.

v-1º abril.

Por el término de ocho días, a contar, desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la señora Lorenza Argonz de Sanz, por sí, y sus hijas menores Valentina, Clotilde y Escolástica María Sanz, y Concepción Sanz, en representación propia, en su carácter de viuda e hijas legítimas, respectivamente, del ex jubilado don Escolástico Sanz. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1913. — El Secretario.

v-1º abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la señora Paula Díaz, en representación de su hija menor Nazarina Medrano, en su carácter de hija natural, esta última, del ex jubilado don José Medrano. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1913. — El Secretario.

v-26 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la señor Teresa Grasso de Cadenasso, por sí y en representación de su hija menor Rosa Magdalena Etcira Cadenasso, en su carácter de viuda e hija legítima, respectivamente, del ex empleado de Correos y Telégrafos, don José Cadenasso. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1913. — El Secretario.

v-26 marzo.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General, se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores de don Francisco Rossani Paredi, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de éste, ingresen en la Tesorería General de la Nación, la cantidad de pesos 608,96 moneda nacional oro sellado, suma de la que resulta deudor al Fisco Nacional; con apercibimiento de lo ordenado por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-23 marzo.

Por disposición de la Contaduría General, se cita, llama y emplaza a los Señores Samuel Figueroa, Vicente Chaine y Rodolfo Márquez, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingresen en Tesorería General, las cantidades de ochenta y cinco, ciento treinta pesos cincuenta centavos y ciento treinta pesos cincuenta centavos moneda nacional respectivamente, que adeudan por concepto de pasajes usados por cuenta de haberes en el año 1907, bajo apercibimiento de lo que dispone el Artículo 75 de la Ley de Contabilidad. —Los Secretarios.

v-26 marzo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS:

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Julián V. Pera, se cita por el término de quince días desde la primera publicación del presente, a don Gerardo Jorge Ferreyra, con el fin de que dentro de dicho término comparezca ante dicho Juzgado y Secretaría del que firma, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue su esposa, doña Matilde Martínez de Ferreyra, sobre divorcio; bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes.— Buenos Aires, Febrero 25 de 1913.—Carlos G. del Solar, Secretario.

Sin cargo - v - 25 marzo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, doctor Emilio I. Marenco, se hace saber por el plazo de treinta días, al señor Laureano Arroyo, que deberá comparecer, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Procurador Fiscal, por infracción al Art. 6º de la Ley 8871, bajo apercibimiento de que, si no lo hiciere, se le seguirá el juicio en rebeldía. — Bahía Blanca, Diciembre ... de 1912 — Camilo M. Fonrouge, secretario.

Oficial v-27 marzo.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Edicto

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha a toda persona que se considere con derecho a una embarcación recogida por las autoridades de Bajada Grande (Paraná) sin nombre, y con las siguientes características:

«Eslora 5.25 mts., manga 1 65 metros, puntal 0,45 mts.; seis pares de curvas de hierro, color rosa y sin número de matrícula».

Los interesados deberán presentarse con los justificativos del caso, ante esta Prefectura General, haciéndose presente que si dentro del plazo señalado no fuere reclamada, se procederá como lo establecen las Ordenanzas y Reglamentos en vigencia. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1913. — Pedro P. Ungaro, oficial 1º.

v-24 abril.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a un bergantín goleta, que se encuentra a pique a la altura del kilómetro 13,200 sobre el banco Sud, a un kilómetro del canal Sud, naufragado el 1º del Febrero del corriente, cuyas características son: Eslora 31,20 metros, manga, 8,00 metros, puntal 4,00 metros; casco de madera, Nº de Matrícula 1627, denominado Guissepina Angela», de un tonelaje neto 183,69.

Si dentro del plazo estipulado no se presentaren él o los interesados con los títulos que le acrediten la propiedad, se procederá por intermedio de la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, a la voladura del referido bergantín goleta. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1913. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

v-19 abril.

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa, de 5 metros de eslora; 1,25 de manga; 0,38 de puntal, tablazón de cedro, curbas de algarrobo, dos tacos de cedro, sin nombre y está pintada de verde, siendo su estado malo; y a una chalana chica de 4,47 metros de eslora, 1,20 de manga y 0,38 de puntal, con proa de bote (roda), espejo de popa, con asientos y una bancada, todo de cedro con curbas de un centímetro por tres, con castillete a proa, pintada de negro azulado por fuera y plomo obscuro por dentro, estando en estado regular.

Dichas embarcaciones se encuentran depositadas en la Subprefectura del Puerto de Bermejo.

Si dentro del término prescripto no se presentaren los interesados a reclamar las embarcaciones de que se trata, se procederá de acuerdo con lo que establecen las leyes al respecto. —Buenos Aires, Febrero 24 de 1913. —Pedro P. Ugarte, Oficial 1º.

v-5 abril.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas.

Llámase a licitación privada, hasta el día 25 de Marzo de 1913, a las 3 p. m., para la provisión de material eléctrico, destinado al Depósito Central.

Las planillas de licitación pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso.

v-25 marzo.

Llámase a licitación privada hasta el día 15 de Abril próximo, a las 4 p. m. para la provisión de 100.000 adoquines de granito y 890 metros lineales de cordones de granito para veredas.

Las propuestas se presentarán el día y hora indicados, en la Inspección General de Máquinas y Materiales, donde los interesados podrán solicitar gratis los documentos pertinentes, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m. — Marzo 19 de 1913.

v-15 abril

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la construcción de los depósitos de decantación I y II, con reservas de agua filtrada y obras accesorias en el Establecimiento Palermo, de las de provisión de agua de la Capital Federal, todo de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840-60, los días hábiles de 11 a. m., a 5 p. m. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840-60, antes de las 2 p. m., del día 27 de Marzo próximo, fecha en que tendrá lugar la apertura de las propuestas en presencia de los interesados que concurran.

Cada proponente presentará una sola propuesta, ofreciendo ejecutar las obras licitadas con determinado tanto por ciento de rebaja o aumento, sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y acompañará a su propuesta un sello de cinco pesos y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma equivalente al uno por ciento del importe de la propuesta. — Buenos Aires, 24 de Febrero de 1913. — José I. Goñi, secretario.

v-26 marzo.

Dirección General de Arquitectura

Llámase por segunda vez a licitación pública, por el término de treinta días, para la ejecución de cuatro pabellones destinados al Hospital Común Regional del Río Negro, que se erigirá en el pueblo Allen, colonia General Roca, Gobernación del Río Negro.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados el día 28 de Abril de 1913, a las tres pasado meridiano, en la Dirección General de Arquitectura de la Nación, (Lima 287), y en el despacho del señor Juez Letrado del Territorio de Río Negro, donde desde la fecha pueden consultarse los documentos relativos a la licitación.— Buenos Aires, Marzo 15 de 1913. — El Secretario.

v-28 abril.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la ejecución por contrato de unidad de treinta y seis pabellones con destino al Asilo Colonia Regional de Niños Abandonados, que se erigirán en Olivera, Partido de Mercedes, Provincia de Buenos Aires.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287) y en el Juzgado Federal de Sección en La Plata, simultáneamente, el día 19 de Abril próximo venidero, a las tres pasado meridiano, donde desde la fecha, se encuentran los antecedentes de la licitación, a disposición de los interesados. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1913. — El Secretario.

v-28 abril.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la ejecución por contrato de unidad del edificio destinado a Oficinas de la Comisión de Estudios del Río Paraná Inferior, que se erigirá en la ciudad de Paraná. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados simultáneamente en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287) y en el Juzgado Federal de Sección en Paraná, el día 15 de Abril próximo venidero, a las tres pasado meridiano, donde desde la fecha se encuentran los documentos relativos a esa licitación a disposición de los interesados. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1913. — El Secretario.

v-16 abril.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la terminación por contrato de unidad de las obras de construcción del Colegio Nacional Central de esta Capital.

Las propuestas serán abiertas por el Señor Escribano General de Gobierno, el día 12 de Abril de 1913, a las 3 p. m., en la Dirección General de Arquitectura de la Nación (Lima 287), donde desde la fecha podrán retirar los intersados los antecedentes relativos a esta licitación, mediante la entrega de cien pesos moneda nacional legal, en calidad de caución o consultarlos allí gratuitamente, si así lo prefiriesen. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1913. — El Secretario.

v-12 abril.

Dirección General de Irrigación

LICITACIONES:

Llámase a licitación para el suministro durante el corriente año de diez mil toneladas (10.000) toneladas de cemento Portland, de marcas aprobadas en la categoría A de la clasificación hecha por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, comprendida en la Resolución Ministerial de Obras Públicas de fecha 5 de Diciembre de 1912.

Las condiciones pueden consultarse en la Dirección General, calle Belgrano 124, segundo piso, y las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la misma, en sobre cerrado, con la leyenda visible de «licitación cemento», los cuales serán abiertos el día 24 de Abril del corriente año, a las tres pasado meridiano en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1913. — Julio Mallmann, secretario.

v-24 abril.

Llámase a licitación para el suministro durante el corriente año, de diez mil (10.000), toneladas de cemento Portland, de marcas aprobadas en la categoría A, de la clasificación hecha por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, comprendida en la Resolución Ministerial de Obras Públicas de fecha 5 de Diciembre de 1912.

Las condiciones pueden consultarse en la Dirección General, calle Belgrano 124, segundo piso, y las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la misma, en sobre cerrado, con la leyenda visible de «Licitación Cemento», los cuales serán abiertos el día 24 de Abril del corriente año a las tres pasado meridiano, en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1913.— Julio Mallman, Secretario.

v-24 abril.

Ministerio de Obras Públicas de la Nación. — 7.ª Serie

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Ley 5315

Se llama a licitación por el término de quince días a contar desde la fecha de la presente publicación, para la ejecución de trabajos en los caminos de las siguientes zonas:

CAMINO			CANTIDADES DE OBRA								Presupuesto aproximado $ %	Plazo o fecha de conclusión (Días)	OBSERVACIONES
Número	DE	A	(1) Mto. de tierra M 3.	(2) Abov. a máquina M 1.	(3) Transp. y col. de caños Tn.	(4) Mamp. de ladrillos M 3.	(5) Toma de junt. M 3.	(6) Limpieza de camino klm.					
Zona del Ferrocarril Central Argentino													
1	Theobald	Godoy	1261.000	16 x 0.65 5960.—	2.462	2.154	6.60				3250.—	60	
2	Cepeda	Godoy	3675.500	(16 x 0.65 7310.— (12 x 0.50 1945.—	—	—	—				5800.—	Junio 3	
3	Corral de Bustos	Chañar Ladeado	6230.000	14 x 0.58 5720.—	4.953	8.280	31.76				5850.—	Junio 30	
4	Arrufó	Colonia Ana	7357.000	16 x 0.65 5705.—	4.179	5.586	17.52				6650.—	” ”	
5	Venado Tuerto	San Francisco	3137.990	14 x 0.58 20655.—	10.378	13.326	41.61				10000.—	” ”	
Zona del Ferrocarril Sud													
1	Barker	Puente sobre el Colangueyú									27050.—	150	Véase detalles.
2	inmediato acceso	Barker	1245.785	— —	22.560	17.740	65.56		a) 6741.030		9400.—	Junio 30	a) desmonte con transporte a 200 m.
3	Irene	Cascallares	3375.700	18 x 0.70 5430.—	12.312	9.800	31.20				4825.—	” ”	
Zona del Ferrocarril Pacífico													
1	San Jacinto	M. G. García	4149.945	16 x 0.65 5058.—	5.162	5.878	18.28				4150.—	Junio 30	
2	» »	Mercedes	1800.000	16 x 0.65 3030.—	—	—	—				2050.—	60	
3	Santa Isabel	María Teresa	10230.000	16 x 0.65 11060.—	8.737	5.476	17.68				9075.—	Junio 30	
4	» »	Elortondo	6057.500	16 x 0.65 11420.—	—	—	—				6800.—	” ”	
5	» »	Villa Cañás	4150.000	16 x 0.65 4935.—	—	—	—				3700.—	60	
6	Italó	Jovita	4158.730	16 x 0.65 5343.—	1.238	1.862	5.84				5190.—	Junio 30	
7	»	Mariano Miró	5100.000	14 x 0.58 9200.—	—	—	—				6995.—	” ”	
8	»	La Salada	900.000	16 x 0.65 2650.—	2.700	2.462	7.68				1425.—	60	
Zona del Ferrocarril B. B. y N. O.													
1	Rondeau	Calla-Quén	7338.250	— —	11.146	10.958	30.96		a) 2956.500		14500.—	Junio 30	a) desmonte en tosca para formación de terraplenes y consolidación de cunetas.
2	Rolón	Huergo	5202.165	16 x 0.65 7799.—	10.508	11.330	39.88				7100.—	” ”	
Zona del Ferrocarril Provincia de Santa Fe													
1	Gálvez	Loma Alta	3582.500	15 x 0.65 6345.—	2.700	2.462	7.68				5525.—	Junio 30	
2	»	Rigby	4899.360	16 x 0.65 6016.—	4.050	5.586	17.52				5650.—	” ”	
3	S. M. Laspiur	Col. Estela	5759.750	18 x 0.70 1695.—	2.700	3.724	11.68				6500.—	” ”	

F. C. S.

Camino de Barker al Puente del Colangueyú

1— Movimiento de tierra para terraplenes y abov. incluído cilindraje	M3	19701.645
2— Desmonte en tosca y transporte del producto para formación de terraplenes hasta 100 m. incluído cilindraje	M3	1354.020
3— Desmonte id., id., con transporte de 100 a 150 m	M3	2003.290
4— Desmonte id; , id , con transporte de 150 a 250 m	M3	1798.225
5— Desmonte en tierra dura y transporte del producto para formación de terraplenes desde 50 a 150 m. incluído cilindraje	M3	1259.675
6— Desmonte con transporte id., id., de 150 a 200 m	M3	892.490
7— Transporte y colocación de caños	Tn	49.123
8— Mampostería de ladrillos 1 : 3	M3	45.974
9— Toma de juntas 1 : 2	M2	176.82
Presupuesto aproximado;		27050

CONDICIONES DE PLAZO.—Los plazos de las propuestas para las diversas obras deben ser **estrictamente los plazos oficiales**, los que se empezarán a contar desde la fecha de los respectivos replanteos. Queda a elección del contratista, sin embargo, fijar la fecha del replanteo avisando con 15 días de **anticipación por lo menos**, fecha de replanteo que deberá escogerse de manera que el vencimiento del plazo oficial tenga lugar en cualquier época dentro del 30 de Junio de 1913. Las propuestas que no se ajusten a esta condición, no serán tomadas en consideración.

Las propuestas deberán ser enviadas **a** nombre del señor Secretario de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos — Lavalle 120 — bajo sobre cerrado y lacrado con la siguiente inscripción «LICITACIÓN DE CAMINOS DE LA LEY 5315».—No serán consideradas las propuestas que se reciban pasada la 1 p. m. **del** día Lunes 31 de Marzo próximo establecido para la apertura de las mismas.— Los interesados que deseen concurrir al acto, podrán hacerlo. Para datos, pliego de especificaciones y fórmulas, dirigirse directamente a la Oficina Técnica — Lavalle 120.—

Se previene a los señores proponentes que, diez días después de hecha la adjudicación de las obras y que oportunamente se hará conocer por la Secretaría, deberán los interesados concurrir a suscribir los contratos respectivos; la inobservancia de esta disposición dará margen a que su nombre sea eliminado del Registro de Contratistas de la Comisión.

EL SECRETARIO.

NOTA — Se previene a los interesados que los avisos con detalles **de la licitación de obras de la Ley 5315,** solo se publicarán en el «BOLETIN OFICIAL»

v-31 marzo

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Ganadería

Llámase a licitación pública por el término de quince días, para la provisión de forrajes, destinados a la alimentación de los animales del Lazareto Cuarentenario y embarcadero de exportación del Puerto de la Capital, durante el año 1913.

Las propuestas se presentarán a la Dirección General de Ganadería, Rivadavia 827, (donde puede consultarse el pliego de condiciones) en un papel sellado de cinco pesos moneda nacional, cerradas y acompañadas de un recibo de depósito en el Banco de la Nación, por quinientos pesos moneda nacional, el día 28 del corriente, a las 2 p. m., y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, por el Escribano Mayor de Gobierno. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1913.

v-28 marzo.

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Edicto

Por disposición del Señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, cítase por el término de 30 días, a fin de que efectúen las reposiciones de sellos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, a los Señores que a continuación se expresan:

Enrique D. Dewey, Exp. D-5163-911, $ 1 m/n. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1913. — A. C. Birabén, Secretario.

Of-v-2 abril.

Licitación

Licitación. En la Dirección General **de Minas, Geología e Hidrología, se recibirán propuestas hasta el día 15 de Abril de 1913, a las 2 p. m., para la provisión de motores, cables, dinamos y demás materiales necesarios para fuerza motriz.**

Datos, Maipú 1241, de 12 a 6 pasado meridiano.

v-15 abril.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen

Exp. P-2627-912.—Buenos Aires, Diciembre 16 de 1912.—Sr. Director General de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero Enrique M. Hermitte: Julio Parada Benavente, chileno, rentista, domiciliado en Concepción (Chile), al señor Director se presenta y respetuosamente expone: Que deseando verificar la existencia de substancias de la primera categoría, en el Territorio del Neuquen, distrito minero de Río Colorado, en terrenos que no están cultivados, labrados, ni cercados, cuya propiedad ignora, solicita de acuerdo con el Título III, Sección I del Código de Minería, el correspondiente permiso de exploración o cateo en una extensión de dos mil hectáreas aproximadamente, que deberá ser ubicada en forma de rectángulo de seis mil seiscientos sesenta y seis (6.666) metros de longitud en dirección N. 67°30'E., por tres mil (3.000) de ancho, tal que el punto medio de su lado Sudeste, coincida con el esquinero Sudoeste, del lote 23 de la fracción A. de la Sección XXVII del Territorio del Neuquen. A los efectos de la Resolución del 21 de Agosto de 1911, declara que en los trabajos de exploración, serán ocupados cuatro operarios, por lo menos, con los útiles y herramientas generalmente usadas por los mineros.—Será justicia.—Por poder registrado en esa Dirección.—F. Rodríguez Saavedra. — Presentada esta solicitud hoy diez y

seis de Diciembre de mil novecientos doce, a las doce meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste: Garrido.—Buenos Aires, Diciembre 18 de 1912.—Pase a Minas, a sus efectos, haciéndole presente que según poder inscripto a fojas 87 y siguientes, bajo el Nº 86 del Registro correspondiente de esta Dirección General, se halla debidamente comprobada la personería que invoca el recurrente, Sr. Faustino Rodríguez Saavedra.—Alfredo C. Birabén, secretario.—Buenos Aires, Febrero 14 de 1913.—Sr. Director General: Tengo el honor de elevar a Vd., el presente expediente, en el que el Sr. Julio Parada Benavente, solicita permiso de cateo de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen. El solicitante no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente y los elementos de trabajo y personal declarados en la solicitud, son a juicio de esta Oficina suficientes. El recurrente se compromete a respetar la Mina Fortuna, con la que se superpone en parte la zona para cateo que solicita. En estas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Febrero 15 de 1913.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso, en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva, a Minas, a sus efectos.—Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.
Nº 159-v-29 marzo.

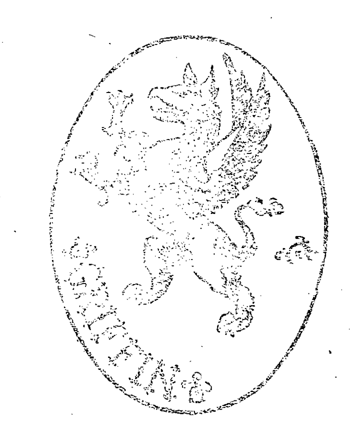
Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen

Exp. Z-2526-912.—Buenos Aires, Diciembre 16 de 1912.—Sr. Director General de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero Enrique Hermitte: Nicasio Zulaica, C., chileno, rentista, domiciliado en Concepción (Chile), al señor Director se presenta y respetuosamente expone: Que deseando verificar la existencia de substancias de la primera categoría, en el Territorio del Neuquen, distrito minero de Río Colorado, en terrenos que no están cultivados, labrados, ni cercados, cuya propiedad ignora, solicita de acuerdo con el Título III, Sección I del Código de Minería, el correspondiente permiso de exploración o cateo en una extensión de dos mil hectáreas aproximadamente, que deberá ser ubicada en forma de rectángulo de seis mil seiscientos sesenta y seis metros (6.666 m.) de largo en dirección N. 67º30'E., por tres mil (3.000) de ancho, tal que el punto medio de su lado Noroeste coincida con el esquinero Sudoeste, del lote 23 de la fracción A. de la Sección XXVII del Territorio del Neuquen. A los efectos de la Resolución del 21 de Agosto de 1911, declara que en los trabajos de exploración, serán ocupados cuatro operarios, por lo menos, con los útiles, y herramientas generalmente usadas por los mineros.—Será justicia.—Por poder registrado en esa Dirección.—F. Rodríguez Saavedra. — Presentada esta solicitud hoy diez y seis de Diciembre de mil novecientos doce, a las doce meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste: Garrido.—Buenos Aires, Diciembre 18 de 1912.—Pase a Minas, a sus efectos, haciéndole presente que según poder inscripto a fojas 87 y siguientes, bajo el Nº 86 del Registro correspondiente de esta Dirección General, se halla debidamente comprobada la personería que invoca el recurrente, Sr. Faustino Rodríguez Saavedra.—Alfredo C. Birabén, secretario.—Buenos Aires, Febrero 14 de 1913.—Sr. Director General: Tengo el honor de elevar a Vd., el presente expediente, en el que el Sr. Nicasio Zulaica, solicita permiso de cateo de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen. El solicitante no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente y los elementos de trabajo y personal declarados en la solicitud, son a juicio de esta Oficina suficientes. El recurrente se compromete a respetar la Mina Fortuna, con la que se superpone en parte la zona para cateo que solicita. En estas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Febrero 15 de 1913.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso, en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva, a Minas, a sus efectos.—Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.
Nº 160-v-29 marzo.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 40.145



Marzo 11 de 1913. — T. P. Griffin y Cía. — Bebidas en general de la clase 23.
v-26 marzo.

Acta Nº 40.149

VICTRIX

Marzo 12 de 1913. — Rossi y La varello. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas de la clase 1.
v-26 marzo.

Acta Nº 40.171

PINOPAL

Marzo 12 de 1913, — Caillon y Hamonet. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-25 marzo

Acta Nº 40.158

GLACITA

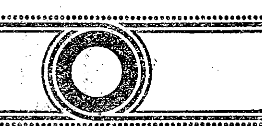
Marzo 12 de 1913. — M. E. Bernard Fils. — Cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados. Talabartería y lomillería, baules y artículos de viaje en general de la clase 19.
v-25 marzo.

Acta Nº 40.169

GRANGE MILLS

Marzo 12 de 1913. — Wiggins Teape y Co. Limited. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18.
v-27 marzo.

Acta Nº 40.151



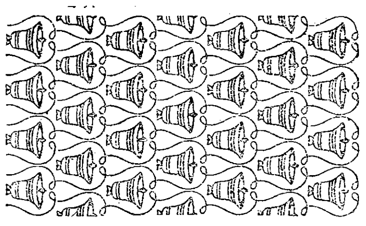
Marzo 12 de 1913. — Dollfus Mieg y Cie., Société Anonyme. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.
v-26 marzo.

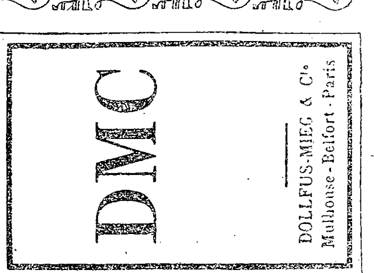
Acta Nº 40.199

SONOLA

Marzo 14 de 1913.— La Fonografía Nacional Sociedad Anónima. — Instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos, tocadores automáticos de la clase 7.
v-29 marzo.

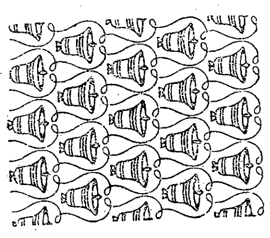
Acta Nº 40.152





Marzo 12 de 1913. — Dollfus Mieg y Cie., Société Anonyme. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.
v-26 marzo.

Acta Nº 40.153





Marzo 12 de 1913. — Dollfus Mieg y Cie., Société Anonyme. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.
v-26 marzo.

Acta Nº 40.150



Marzo 12 de 1913. — Domingo Sanná. —Horchatas en general de la clase 23.
v-26 marzo.

Acta Nº 40.177

RUMPELLMEYER

Marzo 13 de 1913. — George P. Mc. Clenahan. — Tés, de la clase 22.
v-27 marzo.

Acta Nº 40.197

SONORAPHONE

Marzo 14 de 1913.— La Fonografía Nacional Sociedad Anónima. — Instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos de la clase 6.
v-29 marzo.

Acta Nº 40.196

MORGANITE

Marzo 14 de 1913.— Compañía Industrial de Electricidad del Río de la Plata.— Carbones en general para dinamos de toda clase de la clase 20.
v-29 marzo.

Acta Nº 40.154



Marzo 12 de 1913. — Glaude Graffan. — Cubas y toneles, sus componentes de la clase 5.
v-26 marzo.

Acta Nº 40.178

MULSON

Marzo 13 de 1913.—Ceferino Bonatti. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-27 marzo.

Acta Nº 40.180



Marzo 13 de 1913. — Julio Vicuña Subercaseaux. — Tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-27 marzo.

Acta Nº 40.182



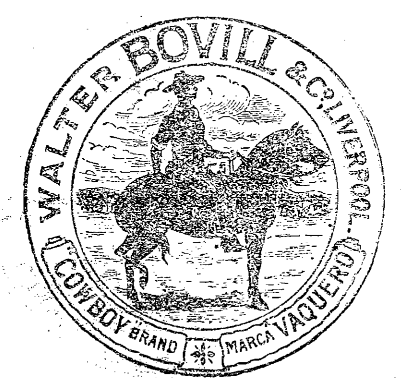
Marzo 13 de 1913. — Burroughs Adding Machine Company. — Máquinas y aparatos para calcular, de toda especie, de la clase 18.
v-27 marzo.

Acta Nº 40.167.

"ST. LOUIS"

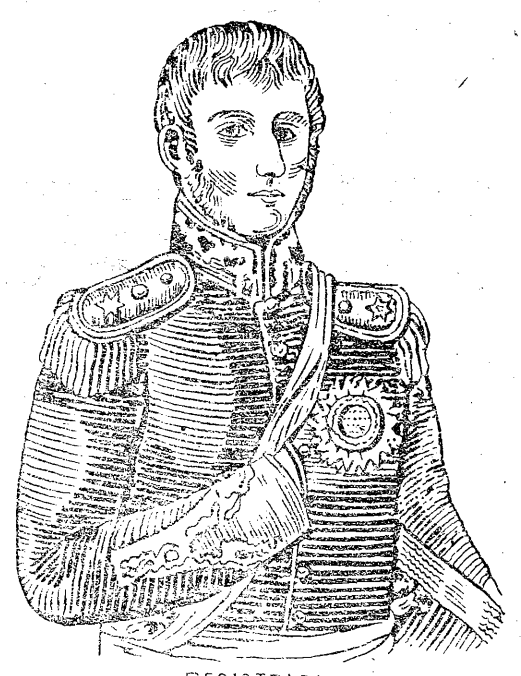
Marzo 12 de 1913.— Saint Louis Well Machine y Tool Company. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5.
v-27 marzo.

Acta Nº 40.145



Marzo 11 de 1913. — Walter Bovill y Cía. — Bebidas en general de la clase 23.
v-26 marzo.

Acta Nº 40.193



Marzo 15 de 1913. — Barclay y Cia. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüeria, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la cslase 16.

v-27 marzo.

Acta Nº 40.191



Marzo 14 de 1913. — Barclay y Cia. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.

v-27 marzo.

Acta Nº 39.978

KÜPPERSBUSCH

Febrero 26 de 1913.—F. Küppersbusch y Söhne. — Cocinas, hornos, estufas, calderas de calefacción central, de la clase 14.

v-27 marzo.

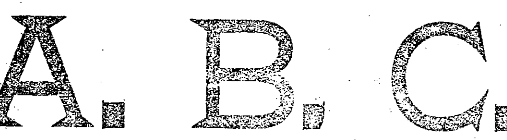
Acta Nº 39.981

T. S.& Cº Ltd. Spain

Febrero 26 de 1913. — Sociedad Anónima, Sopwith y Cía., Ltda.—Metales como hierro, acero, bronce, plomo, cobre, zinc y estaño, de la clase 4.

v-27 marzo.

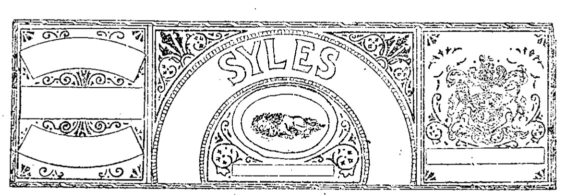
Acta Nº 40.148



Marzo 12 de 1913. — Almeida Baptista y Cía. — Sal de la clase 22.

v-27 marzo.

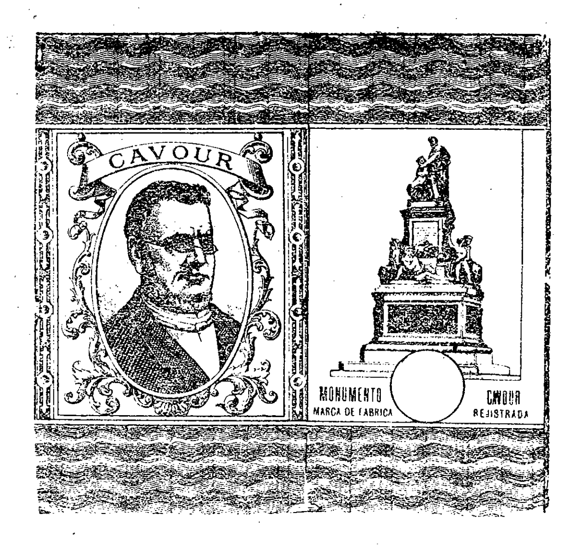
Acta Nº 40.179



Marzo 13 de 1913.—Ceferino Bonatti. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-27 marzo.

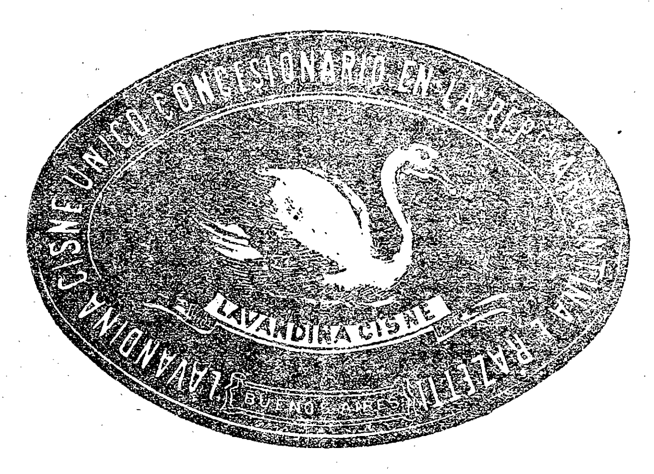
Acta Nº 40.181



Marzo 13 de 1913. — Julio Vicuña Subercaseaux. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-27 marzo.

Acta Nº 40.185



Marzo 13 de 1913. — Esteban A. Razetti.—Soda impura, de la clase 14.

v-27 marzo.

Acta Nº 40.174

VIGILANTE

Marzo 13 de 1913. — H. Mac. Intosh. — Vinos en general, de la clase 23.

v-27 marzo.

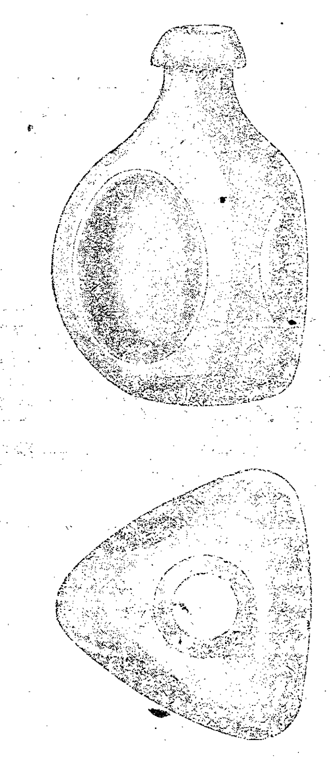
Acta Nº 40.175

TRIANA

Marzo 13 de 1913. — Mateo Fortea. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-27 marzo.

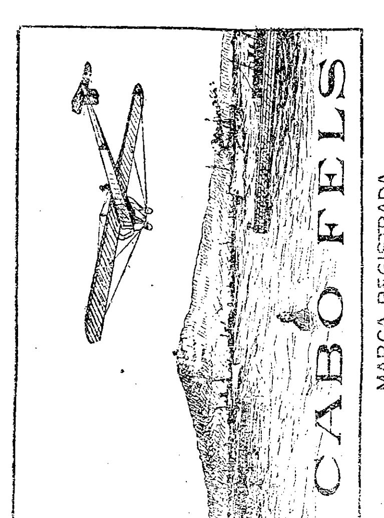
Acta Nº 40.176



Marzo 13 de 1913. — W. Whiteley y Cía., Ltd. — Bebidas en general, de la clase 23, (envase).

v-27 marzo.

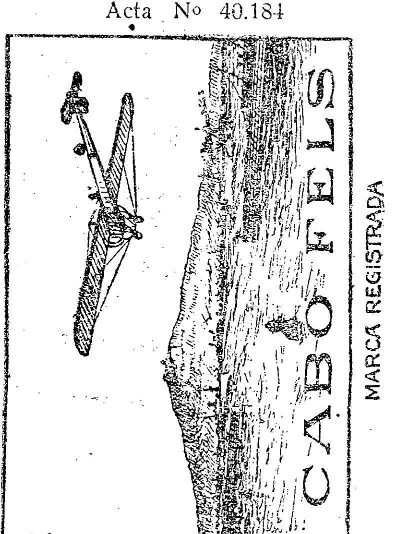
Acta Nº 40.183



Marzo 13 de 1913.—A. S. Merlan y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes, en la alimentación, de la clase 22.

v-27 marzo.

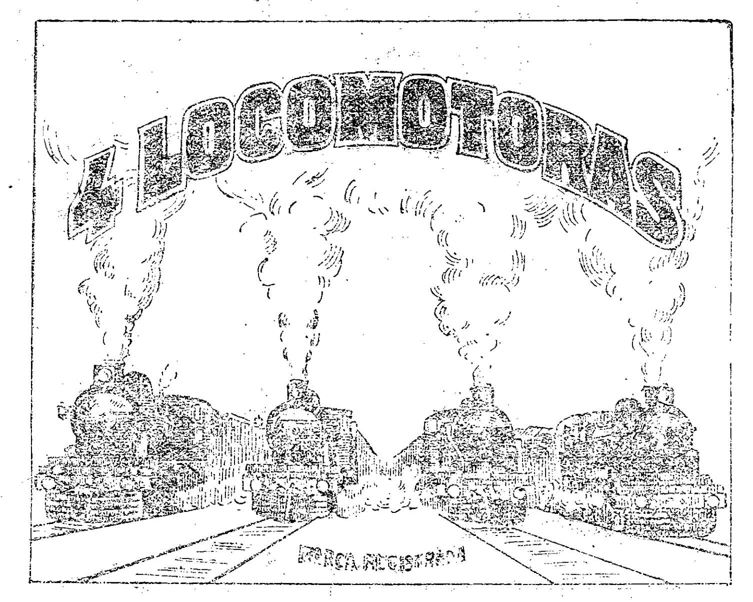
Acta Nº 40.184



Marzo 13 de 1913.—A. S. Merlan y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-27 marzo.

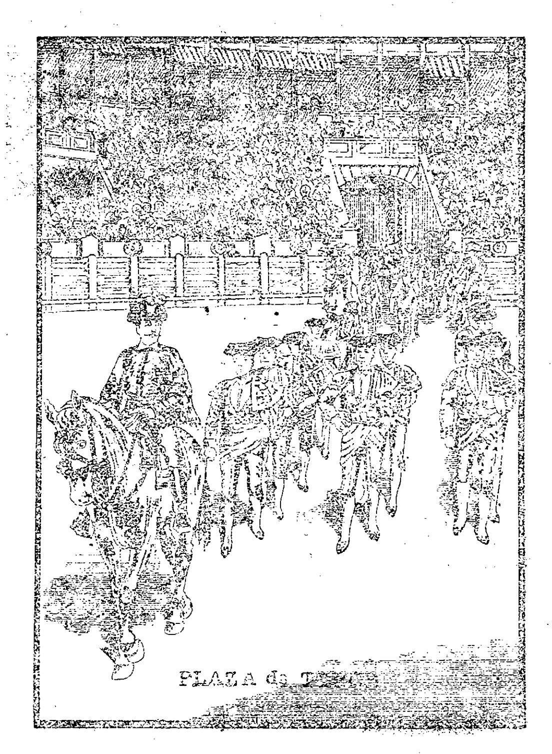
Acta Nº 40.187



Marzo 14 de 1913.— Ashvvorth y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.

v-29 marzo.

Acta Nº 40.192



Marzo 14 de 1913.— Barclay y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.

v-29 marzo.

Acta Nº 40.211

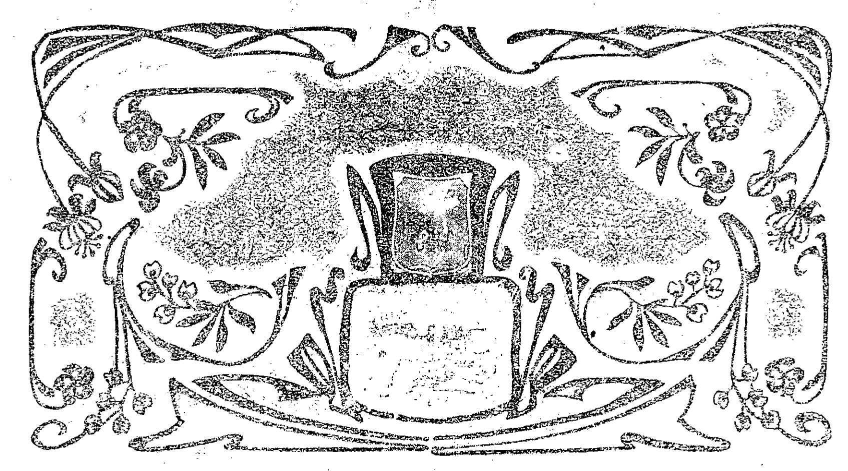




Marzo 17 de 1913. — Sociedad Anónima Cervecería Río Segundo. — Cervezas y productos en general de la clase 23.

v-29 marzo.

Acta Nº 40.208



Marzo 17 de 1913.—Miguel Martínez. — Perfumería en general de la clase 16.

v-29 marzo.

Acta Nº 40.209



Marzo 17 de 1913.— — Jaime Schkolnik. — Fonógrafos, grafófonos, aparatos en general para reproducir sonidos, cilindros y discos para los mismos, y toda clase de accesorios en general de la clase 7.

v-29 marzo.

Acta Nº 40.203



Marzo 15 de 1913. — Altini Hnos. — Calzados, de la clase 16.

v-29 marzo.

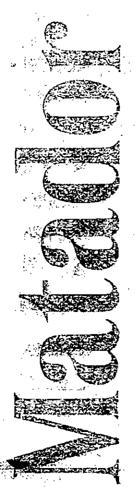
Acta Nº 40.204

Petromax

Marzo 15 de 1913.—Ebrich y Graetz. — Artefactos y aparatos de iluminación y calefacción, y partes y accesorios de los mismos, de la clase 14.

v-29 marzo.

Acta Nº 40.205



Marzo 15 de 1913.—Ebrich y Graetz. — Artefactos y aparatos de iluminación y calefacción, y partes y accesorios de los mismos, de la clase 14.

v-29 marzo.

Acta Nº 40.207

VIROL

Marzo 17 de 1913.—Mackintosh Hnos. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-29 marzo.

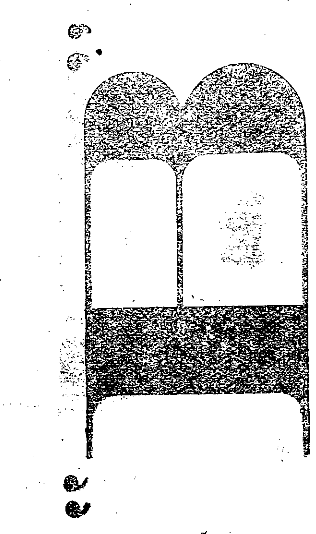
Acta Nº 40.210



Marzo 17 de 1913. — Mark Cross Company. — Navajas y máquinas de afeitar de la clase 10.

v-29 marzo.

Acta Nº 40.215



Marzo 17 de 1913. — George Archibald Brougham. — Productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos de la clase 24.

v-29 marzo.

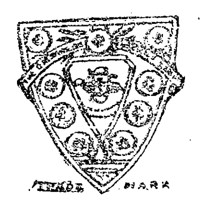
Acta Nº 40.159



"King George IV"

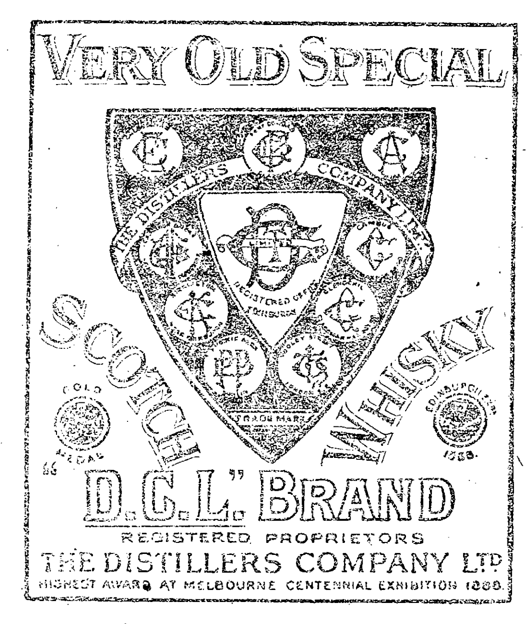
Scotch Whisky.

The Distillers Company Ltd.
Edinburgh.



Marzo 12 de 1913. — The Distillers Company Limited. — Whisky de la clase 23. v-25 marzo.

Acta Nº 40.160



Marzo 12 de 1913. — The Distillers Company Limited. — Whisky de la clase 23. v-25 marzo.

Acta Nº 40.165

JABON CURATIVO DE BARRY

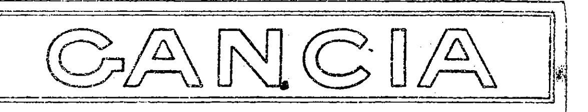
Marzo 12 de 1913. — Riginald George Barclay y Herederas de William Orr Barclay Stas. Sylvia H. y Beatrice Barclay. — Jabones en general, de la clase 16. v-25 marzo.

Acta Nº 40.173



Marzo 12 de 1913. — P. Sasso e Figli. — Aceites comestibles de la clase 22. v-25 marzo.

Acta Nº 40.168



Marzo 12 de 1913. — Fratelli Gancia y Cía. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. v-25 marzo.

Acta Nº 40.162

A WAXLIKE FINISH
STANVAR
APPLY WITH A RAG
TRADE MARK

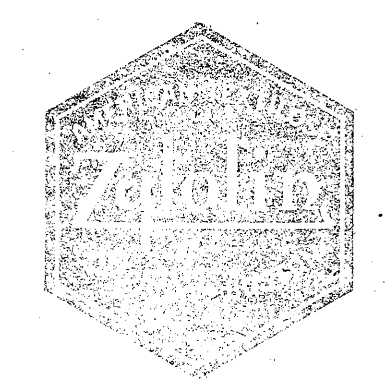
Marzo 12 de 1913. — Standard Varnish Works. — Pinturas y colores, barnices, aceites y trementina para pintura, de la clase 10. v-25 marzo.

Acta Nº 40.155



Marzo 12 de 1913. — American Téxtilose Company. — Hilos en general, y demás fibras vegetales de la clase 15. v-25 marzo.

Acta Nº 40.156



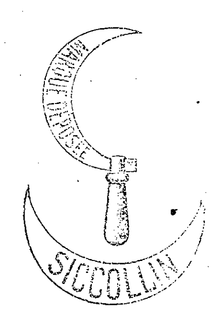
Marzo 12 de 1913. — American Téxtilose Company. — Hilos en general, y demás fibras vegetales de la clase 15. v-25 marzo.

Acta Nº 40.157

ALPINIA

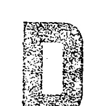
Marzo 12 de 1913. — M. E. Bernard Fils. — Cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados. Talabartería y lomillería, baules y artículos de viaje en general de la clase 19. v-25 marzo.

Acta Nº 40.166

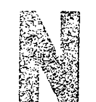


Marzo 12 de 1913. — Ferdinand Sichel. — Ferretería, cuchillería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. v-26 marzo.

Acta Nº 40.163

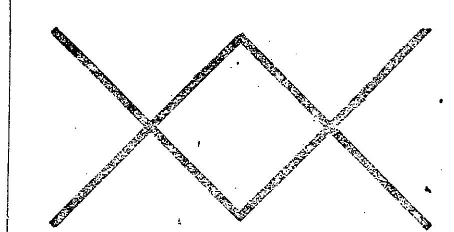






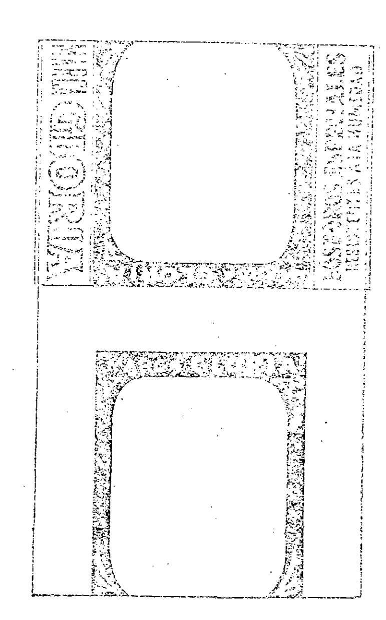
Marzo 12 de 1913. — Joseph Dixon Crucible Company. — Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. v-25 marzo.

Acta Nº 40.164



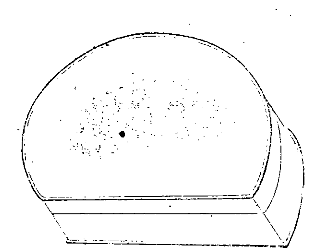
Marzo 12 de 1913. — Joseph Dixon Crucible Company. — Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. v-25 marzo.

Acta Nº 40.172



Marzo 12 de 1913. — Emilio Sala e hijo. — Fósforos de la clase 21. v-26 marzo.

Acta Nº 40.170



Marzo 12 de 1913. — Feeney y Co. — Insecticidas en general, de la clase 2, (envase). v-26 marzo.

Acta Nº 40.161

SHAVALLO

Marzo 12 de 1913. — John Knight Limited. — Perfumes de toda clase, afeites y jabones en general de la clase 16. v-25 marzo.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional